TOMO LXXXVII — Montevideo, Sábado 23 de Abril de 1927 — Núm. 6271

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita un impuesto para los alcoholes y cañas de determinada graduación

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Abril 20 de 1927.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad remitiéndole el adjunto proyecto de ley, tendiente a llenar un vacío observado en las leyes de 11 de Febrero de 1919 y de 13 de Agosto de 1925, en cuanto se refieren a los aumentos por ellas establecidos en los impuestos que gravaban a los alcoholes nacionales y extranjeros y a las cañas de esta última procedencia, y cuyo producido se destinó al servicio de pensiones a la vejez.

En efecto, la ley de 14 de Julio de 1900 aumentó a veinte centésimos por litro el impuesto interno aplicable a los aguardientes fabricados en el país, cualquiera fuera su fuerza alcohólica, y fijó en $ 0.044 por litro el de los aguardientes importados. Al mismo tiempo estableció un derecho específico de $ 0.136 por litro para estos aguardientes cuando su fuerza alcohólica no excediera de 53°, con un recargo de $ 0.0042 por cada grado de exceso y por litro sobre la expresada graduación.

Después, el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confirió la ley de 20 de Octubre de 1914, elevó, por decreto de esa fecha, a treinta y cinco centésimos el impuesto interno aplicable al alcohol nacional, y a la misma suma y por concepto de todos los derechos e impuestos el de procedencia extranjera.

La ley de 1914 aumentó también en $ 0.035 por litro el derecho de importación a la caña hasta 53°.

Tenía, pues, esta bebida, un recargo de gravámenes, con relación al de los alcoholes, en la primera etapa (ley de 1900), el que desapareció al sancionarse la ley de 1914.

Pero al dictarse la ley de 11 de Febrero de 1919, por la que se elevó a sesenta centésimos el impuesto interno sobre los alcoholes de cualquier procedencia y en trece centésimos por litro el de las cañas extranjeras, no se tuvo en cuenta que debiera haberse aumentado también el derecho específico de $ 0.0042 que creó la ley de 1900 para el exceso de graduación de esa bebida sobre la de 53°.

En este error se incurrió nuevamente al dictarse la ley de 13 de Agosto de 1925, por la que se elevó a $ 0.75 el impuesto interno sobre los alcoholes nacionales o importados y en siete centésimos y medio el de las cañas importadas hasta 53°.

Resulta así que, actualmente, un litro de alcohol hasta de 94° despachado bajo el régimen de la caña, paga:

A) Derechos e impuestos hasta 53°	$	0.4272
B) Recargo por derecho específico sobre el excedente de 53° (cuarenta y dos diez milésimos por grado, sobre 41° de excedente)...	”	0.1722
Total de derechos e impuestos.......	$	0.5994
En cambio un litro de alcohol de 95° despachado como tal paga	$	0.7500
Pérdida que sufre el Fisco por litro en el primer caso	”	0.1506

Es evidente, pues, la omisión de las leyes de 1919 y de 1925.

Con arreglo a la situación legal expuesta, el alcohol de 95° paga actualmente por grado $ 0.0079; la caña de 55° $ 0.008 y el alcohol de 94° despachado bajo el régimen de la caña, sólo $ 0.00638 por grado.

Por tanto, tomando por base de comparación el impuesto que recae por grado sobre el alcohol de 95°, resulta que la caña de 53° paga $ 0.0001 más que aquél; y el alcohol de 94° despachado bajo el régimen de la caña paga, en cambio, $ 0.00147 menos por la misma unidad, lo que representa una pérdida de quince centésimos por litro.

Aprovechando estas deficiencias de las últimas leyes, se han efectuado recientemente algunos despachos de alcoholes de 74° hasta de 93° bajo el régimen de la caña.

He aquí algunos ejemplos:

FECHA	Litraje	Graduación	Impuesto pagado	Impuesto perdido
Marzo 14	25.000	74°	$ 12.885.00	$ 1.719.75
Marzo 16	40.000	92°	” 23.640.00	” 5.410.50
Abril 5	40.000	93°	” 23.808.00	” 5.559.75

Sólo en estas tres partidas el Fisco ha dejado de percibir $ 12.690.

Si se generalizaran los despachos de alcoholes bajo este régimen las pérdidas de renta serían cuantiosas. Se despachan anualmente 1.200.000 litros de alcohol de más de 95°; importándolos con un grado menos se perdería sobre esa cantidad $ 180.000.

Y esto sería mucho más sensible si se tiene en cuenta que parte del impuesto a los alcoholes y a las cañas se destina, como se ha dicho, al servicio de pensiones a la vejez.

En efecto: del que grava a los alcoholes corresponden al expresado servicio $ 0.40 por litro y del que pesa sobre las cañas sólo $ 0.205, pérdida que representa $ 0.195 por litro.

Tiene todavía otro aspecto esta cuestión, y es el que se relaciona con su faz económica.

Si perdurara el régimen que nos ocupa resultaría que mientras que el alcohol fabricado en el país con materias primas, capitales y obreros nacionales seguiría pagando el impuesto de $ 0.75 por litro, el mismo producto procedente de fabricaciones extranjeras abonaría tan sólo alrededor de $ 0.60 por el expresado concepto.

Cabe agregar que entre los importadores de alcoholes que despachan por uno u otro régimen se ha entablado

una recia lucha de precios, la que obligará a todo el gremio a introducir sus alcoholes a menos de 95° para ponerse en igualdad de condiciones, si no se corrige de inmediato el error puesto en evidencia en el presente mensaje.

Por el artículo 1.° del proyecto se establece que toda caña que tenga una graduación superior a 53° será considerada, a los efectos del pago del impuesto interno, como alcohol, y abonará, en consecuencia, el impuesto de $ 0.75 por litro.

Se modifica, pues, el régimen establecido por la ley de 1900, por el que se gravaba ese artículo cuando tuviera mayor graduación de 53° con un impuesto proporcional al de los alcoholes sobre el excedente por grado y por litro, y que, en este caso, frente al de $ 0.75 que pagan los alcoholes, debiera ser $ 0.0079 por cada grado de exceso en vez de $ 0.0042.

Esta reforma se funda en que la caña, como bebida, se libra al consumo con una graduación de 48° y que la tolerancia legal hasta 53° para su admisión y despacho ya da margen para su desdoblamiento.

Las de graduaciones más altas se importan con el exclusivo fin de servir de base a las licorerías especialmente para producir esta bebida en grandes cantidades mediante el agregado de agua, caramelo y alcohol.

Entiende el Consejo Nacional que no hay interés en facilitar la importación de bebidas de alta graduación alcohólica, y es por eso que considera que debe fijarse el mismo impuesto que rige para los alcoholes a las cañas de graduación superior a 53°.

El artículo 2.° tiende a impedir que, desde la presentación del proyecto hasta la fecha de su sanción, sigan despachándose por nuestras aduanas alcoholes de altas graduaciones con evidente desmedro de los intereses fiscales, así como a defender en la casi totalidad de los importadores, los que, hasta el momento, no han aprovechado de la imperfección de las leyes de 1919 y de 1925 y han seguido despachando sus alcoholes como tales.

Es tan razonable y justo este criterio, aplicado ya a los nuevos impuestos y aumentos de impuestos mencionados por la ley de 1925, que el Consejo Nacional de Administración considera innecesario formular mayores consideraciones para fundar su opinión en ese sentido, limitándose a solicitar de Vuestra Honorabilidad su sanción dentro de la mayor brevedad, por tratarse de un caso de excepcional urgencia.

Me es grato reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de la mayor consideración.—Por el Consejo: **JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los alcoholes y las cañas cuya graduación exceda de 53 grados centesimales pagarán el impuesto interno de setenta y cinco centésimos por litro establecido por la ley de 13 de Agosto de 1925.

Art. 2.° Este régimen se aplicará a todos los despachos que se efectúen desde el 20 de Abril de 1927.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 20 de 1927.

PABLO M. MINELLI.

2

Decreto. Se establecen cometidos a los Agentes Fiscales Letrados Departamentales en las gestiones del cobro de los impuestos directos en el litoral e interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1927.

Considerando: Que la actuación de los Procuradores que se designan anualmente para la percepción judicial de los impuestos que recaudan las Administraciones de Rentas no ha dado los resultados que exigen los intereses fiscales;

Considerando: Que, en cambio, la intervención cometida al Agente Fiscal de Durazno ha permitido obtener la breve liquidación de numerosas gestiones que se encontraban paralizadas;

Considerando: Que la gran cantidad de expedientes por morosidad iniciados por las restantes Administraciones de Rentas exige la realización de gestiones igualmente rápidas adeudadas y a tal fin la medida más indicada consiste en la intervención de los Agentes Fiscales,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° En las gestiones para el cobro de impuestos directos correspondientes a los Departamentos del litoral e interior actuarán como Procuradores los señores Agentes Fiscales Letrados Departamentales.

Art. 2.° En los casos en que los Agentes Fiscales no puedan actuar personalmente intervendrán los Procuradores que anualmente designa el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° La distribución de expedientes en que deban intervenir los Procuradores de designación anual la harán los Administradores de Rentas, previa consulta a los Agentes Fiscales, los que también tendrán a su cargo el contralor de las gestiones que se cometan a los Procuradores.

Art. 4.° De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 27 de Marzo de 1922, se otorgará a los Agentes Fiscales y Procuradores las siguientes retribuciones:

A) Cuando el cobro de contribución inmobiliaria o patentes de giro se vuelva contencioso se destinará el 50 % de los respectivos recargos para distribuir entre el Agente Fiscal y el Procurador en la proporción de 60 y 40 %, respectivamente. Le corresponderá la totalidad del 50 % al Agente Fiscal cuando intervenga como abogado y procurador.

B) Si por no haber contienda sólo interviniese el Procurador o el Agente Fiscal como Procurador se les remunerará con el 40 % de los recargos.

C) De las multas a los morosos o defraudadores de la sobretasa inmobiliaria se adjudicará el 50 % para el Agente Fiscal y para el Procurador en la forma prescripta por el inciso A).

D) También se les adjudicarán en igual proporción y forma las multas que establecen las leyes de Impuestos Internos y Patentes de Giro, Timbres y Papel Sellado. Si la multa o recargo excediese de doscientos pesos sólo beneficiarán de la mitad en la parte excedente.

Art. 5.° Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Directorio del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1927.—Número 916|920.

Vista la renuncia presentada por el doctor Ricardo Vecino como miembro del Directorio del Banco de la República,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, agradeciéndole los servicios prestados a dicha institución.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Auxiliar 2.° de la Administración de Rentas de Rivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1927.—Número 70|927.

Vista la renuncia presentada por el señor Eduardo Vázquez Reissig del cargo de Auxiliar 2.° de la Administración de Rentas de Rivera,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Pro Puerto y Zona Franca de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1927.—Número 1685|919.

Vista la renuncia presentada por el escribano señor Raúl Barbot como miembro de la Comisión Pro Puerto y Zona Franca del Departamento de Colonia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 20 de Abril de 1927.

1—Autorízase el retorno de mercaderías del ramo de tienda, solicitado por el comerciante de Fray Bentos señor Isaac Mizraji.

2—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telegráfica Western, la suma de $ 38.16, por concepto de telegramas trasmitidos por orden del Ministerio de Hacienda en Febrero próximo pasado.

3—Autorízase la devolución al señor Antonio Cotelo Freire, de la suma de $ 14.40, abonada en demasía por concepto de almacenaje de una partida de portland.

4—Se manda abonar al señor Enrique J. Vidal la suma de $ 34.14, por concepto de transporte de efectos pertenecientes al Inspector del Resguardo de la División de Receptoría señor Pablo A. Zamora, desde el puerto de La Paloma a Montevideo.

5—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para proveer de seis resmas de papel numerado al Ministerio de Hacienda, con membrete.

6—Se manda liquidar a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de pesos 19.96, importe del suministro de corriente eléctrica al Ministerio de Hacienda y Tesorería General de la Nación en Enero próximo pasado.

7—Exonérase al empleado de la Dirección General de Impuestos Directos señor Juan Montiel de la prestación de garantía.

8-9-10—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para abonar la suma de $ 234.00, por concepto de publicación de avisos de remates de mercaderías en abandono.

11-12—Acéptase la garantía ofrecida por el Contador de la Receptoría del Carmelo señor Manuel Rodríguez Varela.

13—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo comunicando que ha exonerado al crucero R. O. U. "Montevideo" del pago de la suma de $ 120.00, por concepto de servicios de remolque.

14—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo comunicando que ha exonerado al crucero argentino "Garibaldi", del pago de la suma de $ 172.16, por concepto de servicios de remolques y provisión de agua en su última estada en el puerto.

15—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo comunicando que ha exonerado al crucero brasileño "Bahía', del pago de la suma de $ 204.43, por concepto de servicios de remolque y provisión de agua durante su estada en el puerto.

16—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Coroliano Fontana contra la designación del señor Américo Alza, para el cargo de capataz del muelle de Nueva Palmira.

17—Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Vázquez Reissig, del cargo de Auxiliar de la Administración de Rentas de Rivera.

18-19—Autorízase la devolución a los contribuyentes comprendidos en la relación número 7, de las sumas que a cada uno les corresponde, abonada en demasía por concepto de impuestos inmobiliario, dentro de la suma total de **pesos** 290.87.

20—Nota de la Honorable Cámara de Representantes remitiendo la resolución por la cual se prorroga hasta el 30 de Junio del corriente año, el Presupuesto de Sala y Gastos de Secretaría de esa Honorable Cámara.

21—Acéptase la renuncia presentada por el Escribano señor Raúl Barbot, como miembro de la Comisión Pro Puerto y Zona Franca del Departamento de Colonia.

22—Otórgase licencia por el término de seis meses para trasladarse a Europa al Jefe de División de la Dirección General de Aduanas señor José Miquelerena.

23—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para disponer que la Administración de Rentas de Treinta y Tres, deposite en la sucursal del Banco de la República de dicha localidad, las cuotas de amortización del préstamo concertado entre el Concejo de Administración Departamental y el Banco de la República.

24—Resolución por la cual se autoriza la creación de una Caja Común para las retribuciones de servicios extraordinarios o habilitaciones en que tengan que actuar los empleados de la Receptoría de Fray Bentos.

25—Decreto por el cual se dispone que en las gestiones para el cobro de impuestos directos, correspondientes a los Departamentos del litoral e interior, actuarán como Procuradores los señores Agentes Letrados Departamentales.

26—Autorízase la devolución al señor Nicanor Bueno, de la suma de $ 19.53, que le fué descontada de sus haberes como empleado de la Dirección General de Aduanas para pago de suplencias.

27—Se manda reintegrar al empleado de la División Resguardo de la Dirección General de Aduanas señor Oscar P. Calleriza la suma de $ 15.19, descontada para pago de suplencias.

28—Se manda reintegrar al empleado de la División Resguardo, de la Dirección General de Aduanas señor Antonio Rossi, la suma de $ 26.00, que le fué descontada para pago de suplencias.

29—Nota de la Honorable Cámara de Senadores comunicando el refuerzo del rubro "Extraordinarios e Imprevistos del Presupuesto de Sala y Secretaría" con la cantidad de $ 1.490.33.

30—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Vecino del cargo de miembro del Directorio del Banco de la República.

31—Mensaje a la Honorable Asamblea General remitiendo el proyecto de ley que establece que los alcoholes, cuya graduación exceda de 53o centesimales, pagarán el impuesto interno de $ 0.75 por litro, establecido por la ley de 13 de Agosto de 1925.

Jubilaciones, Pensiones, Licencias, etc.

1—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Andrés Isoleri, del cargo de maquinista del Ferrocarril Portuario, con una asignación anual de $ 934.04.

2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Rodríguez, del cargo de Teniente Alcalde de la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 168.50.

3—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señora Cora Quintana para residir en Buenos Aires.

4—Otórgase la pensión solicitada por la señora Felipa Cal de Segovia, con una asignación anual de $ 120.00.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Luis V. Ferrari con una asignación anual de $ 1.927.30, del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Rocha.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Emilio Haberli, del cargo de Telegrafista de la Administración General de Correos y Telégrafos con una asignación anual de $ 1.023.

7—Declárase que no procede otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Atalivar Escobar.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Molillo, del cargo de empedrador de la Dirección de Obras Municipales, con una asignación anual de $ 303.35.

9-10—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Cornelia Rodríguez de Moreira.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vicente Sabater, del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Aduanas, con una asignación anual de $ 609.60.

12—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen Miguez de Lanza con una asignación anual de $ 120.00.

13—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Ciriaca Cabrera de Castagnin.

14—Declárase que no procede otorgar la reforma de cédula solicitada por la pensionista civil señora Angela Aprile de D'Espaux.

15—Otórgase la pensión solicitada por la señora Victoria Plá de Silva Peyre, con una asignación anual de $ 1.260.11.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Abril 21 de 1927

Al Instituto de Geología y Perforaciones — Pasa una nota de la Dirección de Vialidad pidiendo se efectúen estudios del subsuelo en el sitio donde se construirá el puente sobre el río Santa Lucía en Fray Marcos.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con una solicitud de la señora Esperanza Torres de Cases, pidiendo pensión.

—A la Inspección General de Hacienda — Nota del Instituto de Química Industrial pidiendo autorización para hacer imprimir 300 folletos conteniendo estudios sobre esquistos bituminosos, etc.

—A la Dirección General de Aduanas — Pasan los antecedentes relacionados con la inversión de los materiales comprendidos en las solicitudes números 260, 262 y 267 de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

—A la Dirección de Agronomía — Nota de la Legación de los Estados Unidos de América pidiendo datos con respecto al desarrollo de los parques nacionales en nuestro país.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 33 de la Cervecería Oriental, pidiendo franquicias aduaneras.

—A la Dirección General de Aduanas — Antecedentes relacionados con la inversión de los materiales comprendidos en la solicitud número 1 del señor Juan Pizzorna.

—A la Dirección de Agronomía — Nota de la Dirección General de Aduanas relacionada con la exportación de trigo y harina.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Antecedentes relacionados con un petitorio formulado por el señor Alejandro Otaegui, propietario de un generador de vapor en el sentido de que no se le cobre la patente de $ 10.00 de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 7 de Febrero de 1925.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 290 y 291 de la Compañía Uru-

guaya de Cemento Portland, sobre franquicias de Aduana.

—A la Contaduría General — Nota del Instituto de Química Industrial pidiendo autorización para comprar un molino para pulverizar cenizas de huesos.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasan a informe las solicitudes números 181 a 186 inclusive, del Frigorífico Anglo del Uruguay sobre franquicias de Aduana.

—A la Oficina del Trabajo — Se devuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el Inspector Benito Romay.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 5 de los señores Sudriers Hnos sobre franquicias de Aduana.

—A la Dirección de Agronomía — Nota del Consulado General del Uruguay en Alemania informando sobre el estado del mercado de harina de Hamburgo, Altona en la 2.a quincena de Enero próximo pasado.

—A la Oficina de Pesas y Medidas — Se devuelve despachada la solicitud de licencia formulada por el empleado Domingo Magunaselaya.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe la solicitud número 4 de los señores Supparo, Ambrosis y Cía., sobre franquicias aduaneras.

—A la Oficina del Trabajo — Nota del Consulado Oriental en Berlín referente a un informe sobre la alimentación del obrero.

—A la Oficina de Patentes de Invención—Pasa a informe el pedido de registro de marca de los señores Puiggros y Compañía, presentado por los señores Barbosa Caravia y Cía.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Pasa informado favorablemente el pedido de licencia del señor Herman Fiellitz.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa a informe una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo se le comunique si se nombrará delegado del Gobierno al Congreso Internacional de Avicultura en Canadá y si se podría, en caso contrario, enviar grabados e informes sobre el desarrollo de la avicultura en este país.

—A la Oficina de Economía y Estadística Agrícola — Pasa informado favorablemente el pedido de licencia de la señora Andrea G. de Ferrer.

—A la Oficina del Trabajo — Pasa informado favorablemente el pedido de licencia del señor Teodomiro Varela de Andrade.

—A la Cámara de Comercio — Pasa una nota del Consulado en España pidiendo se le remita una relación de las Cámaras de Comercio, bibliotecas comerciales existentes en este país.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa informado favorablemente el pedido de licencia de la señora Felicia Alvarez de Gutiérrez.

—A la Inspección de Minas e Industrias—Pasa la gestión del Lavadero de Lanas de Juan Restelli e Hijos sobre funcionamiento de una caldera.

—A la Dirección de Agronomía—Pasa informado favorablemente el pedido de licencia del señor José Mac[illegible]avello.

—A la Oficina del Trabajo — Pasa a informe una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo una nota de la Conferencia Obrera Panamericana, acompañando la convocatoria del V Congreso Obrero Panamericano que se inaugurará en Wáshington.

—A la Dirección de Agronomía — Pasa informado favorablemente el pedido de licencia de la señorita Blanca Vaz Tenra.

—A la Enseñanza Industrial — Pasa informado favorablemente el pedido de licencia del señor Juan A. Brescia.

—A la Oficina del Trabajo — Pasa informado favorablemente el pedido de licencia del señor E. Fonticelli.

La Secretaría.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Vita", de la Chance Brithers and Co. Ltd., de Inglaterra.

"Bee Hive", de Patons and Baldwins Limited, de Inglaterra.

"Lifetine", de R. Flores Chans, de Montevideo.

"Amaro Camatti", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Boston Garter", de Crocker y Cía., de Montevideo.

"Pixavon", de la Ligner Werke Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Erector", de la The A. C. Gilbert Company.

"W. y W.", de la The Singer Mannufacturing Co., de Estados Unidos de América.

"Wheeler y Wilson M. F. G.", de la The Singer Manufactring Ltd., de Estados Unidos de América.

"Feminol", de Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina).

"Electrón", de la Societé Anonyme les Fils de L. Braunschwsing Fabrique Election, de Suiza.

"Monophone", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América.

"Dulcetto", de Horacio C. Paganini, de Montevideo.

"Gynergen", de la Fabrique de Produits Chimiques ci devant Sandoz, de Suiza.

"Victoria", de la Compañía General de Fósforos, de Montevideo.

"La Negra", de la Cervecería Oriental S. A., de Montevideo.

"La Novaresa", de los señores Delpiano y Cauda, de Montevideo.

"Etiqueta", de Ramón Pose, de Montevideo.

"Dmelcos", de Les Etablessements Poulanc Freres, de Francia.

"Liebre", de la viuda de Sassi e hijo, de Montevideo.

"Arrow", de Cluett Peabodo y Co. Inc., de Estados Unidos de América.

"Fox", de Cayetano Graziozi, de Buenos Aires (República Argentina).

"Bull Dog", de la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo.

"Euphytose", de la Societé Commerciale Lambert Reunie, de Francia.

"Madyl", de la misma.

"Etiqueta", de la Sociedad Menier, de Francia.

"Tanit", de viuda de E. Cornul, de Francia.

"Etiqueta", de la misma.

"Standard", de la Standars Vernisch Works, de Estados Unidos de América.

"Aspro", de Nichols Propietary Limited, de Australia.

"Weikra Wonker", de Alfredo Paternostro, de Montevideo.

"Engoapiol", de Martín H. Smith Co., de Estados Unidos de América.

"Black y White", de James Buchanan and Co. Ltd., de Inglaterra.

"Etiqueta", de la H. G. Heinz Co., de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la Adan Coohs Sons, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de Alexander Mathieson and Sons Ltd., de Escocia.

"Mc. Callum Silk Hosiery", de la Mc. Callum Hosiery Co., de Estados Unidos de América.

"Neolin", de The Goodyear Tire and Rubber Co., de Estados Unidos de América.

"Ducasele", de Emilio L. Vigliani, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta", de la Sociedad Anónima Maison J. H. Secrestat Aine, de Francia.

"Usco", de la Sociedad States Tire Co., de Estados Unidos de América.

"B", de la The Buckeye Steel Castings Co., de Estados Unidos de América.

"Confitería del Telégrafo", de Santo Rovera y Co., de Montevideo.

"A los mandarines", de Pedro Robertie, de Buenos Aires (República Argentina).

"Etiqueta", de Martins y Cía., de Montevideo.

"La Copa de Honor", de Barclay y Cía., de Montevideo.

"Rodeo Brand", de la Gándara y Haz Limitada, de España.

"Etiqueta", de Chr Bjelland y Co., de Noruega.

"Packard" de la Packard Motor car Co., de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de Holeprof Co., de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de Juan B. Bidegaray, de Montevideo.

"Etiqueta", de la Conrad Wm. Schmidt G. m. b. M., de Alemania.

"Red River Stecial", de la Nichols y Shepard Co., de Estados Unidos de América.

"S. y W.", de la Smith y Wisson Inc., de Estados Nnidos de América.

"Boston Garter", de Crocker y Cía., de Montevideo.

"Montevideo", de José Borro, de Montevideo.

"Bienveillance", de la señora María Olivayra de Paullier, de Montevideo.

"Arnea", de Francisco Greco, de Montevideo.

"La Francesa", de Barclay y Cía., de Montevideo.

"Gas o Clean', de Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"Brunner" de la Brunner Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

"Citex", de Lohigorry Hermanos, de Montevideo.

"Serco", de Ricardo González Barbot, de Montevideo.

"Oeno Tannin", de Juan M. Merlo, de Montevideo.

"Silit", de Federico Clarfeld y Cía., Ltd. sociedad anónima, de Montevideo.

"Pocker", de Jorge Berro, de Montevideo.

"Champion", de B. F. Avery y Sons, sociedad anónima, de Buenos Aires (República Argentina).

"Hervateira Americana", de David Carneiro y Cía., del Brasil.

"Columbia", de la National Carbón Co Inc., de Estados Unidos de América.

"Carmen", de Garillo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"Fidelería y Molino Montevideo", de P. Mañé y Cía., de Montevideo.

"J. G. 12", de Eugenio Robert y Cía., de Montevideo.

"Cadiz", de Oneto Vignale y Cía., de Montevideo.

"Tout Le Long", de Lucien Lelong, de Francia.

"Lucien Lelong", del mismo.

"Silvana", de la Manufacturing D'Horlogeris Silvans, sociedad anónima, de Suiza.

"L. Leichner", de la Sociedad L. Leichner, de Alemania.

"Thelygan", de la Chem J. Pherm Fabrik Dr. Gerg Nenning, de Alemania.

"Locomobile", de la Locomobile Company of América Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Bio Sulfito", de Juan M. Merlo, de Montevideo.

"Heroína", de la J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Lancero", de Pedro y Antonio Lanusse, de Buenos Aires (República Argentina).

"Ferodo", de la Ferodo Ltd., de Inglaterra.
"Oy' Ama" del señor Fernando Parrabere, de Montevideo.
Número 4711 Rosas encantadas", de la firma Die Eau, de Cologne y Parfumería Fabrik Glokengasse número 4711 gegenuber der Pferdepost von For Mulhens Kolnarhein, de Alemania.
"Etiqueta", de la Sociedad Menier, de Francia.
"The Princeps Press", de Enrique Brusco, de Montevideo.
"Etiqueta", de Fernando Parrabere, de Montevideo.
"Etiqueta", de la Hércules Corporation comerciando bajo el nombre de la The Hércules Gas Engine C.o, de Estados Unidos de América.
"Goodyear", de la The Goodyear Tire y Rubber C.o, de Estados Unidos de América.
"Les Yaccolines Yacco", de Jean Georges Dintilhanc, de Francia.
"Erskine", de la The Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América.
"Mis", de Fernando Bech, de Montevideo.
"Ostrillion", de la The Anglo Argentine Inc. C.o Ltd., de Buenos Aires (República Argentina).
"Bagley", de la M. S. Bagley y Cía. Limited, de Buenos Aires (República Argentina.
"Motometer", de la The Motometer C.o Inc., de Estados Unidos de América.
"Etiqueta", de la Sociedad Chassing Le Coq y Cie. Ancienne Maison Chassing Prunnier, de Francia.
"Taba", de Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina).
"Indian", de la Indian Motocycle C.o, de Estados Unidos de América.
"Non Fluid Oil", de la New York y New Jersey Lubricant C.o, de Estados Unidos de América.
"Naranja", de la Sir Richard Aktiengesellschaft C.o Ltd., de Inglaterra.
"W. O. L. A.", de Ditta Emilio Bozzi y C.o, de Italia.
"Hexdees", de la Detroit Steel Products C.o, de Estados Unidos de América.
"Sigg", de Federico Clarfeld y C.o Ltd. (Sociedad Anónima), de Montevideo.
"Lubiretor", de la Standard Oil C.o, de Estados Unidos de América.
"Standard", de la Standard Oil C.o, de Estados Unidos de América.
"Esso", de la Standard Oil C.o., de Estados Unidos de América.

Pasan a informe de la Cámara de Comercio los expedientes denominados:
"Overlay", de Sánchez e Hijos, de Montevideo.
"Pim Pum", de Julio Soller, de Montevideo.
"Especial", de los señores Carlisle y Crocker, de Montevideo.
—Se da vista por diez días en los expedientes denominados:
"Familiar", de Alonso y Cerizola, de Montevideo.
"Carnation", de la Carnation Milk Products C.o, de Estados Unidos de América.
"Guayubirá", de Rodrigo Hermanos y Carretero, de Rivera (República Oriental del Uruguay).
"Imperio", de Carlos Anselmi, de Montevideo.
"Synol", de la Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América.
"Auxilium", de Tomás Villa, de Montevideo.
"Etiqueta", de Bertrand de Mun y Compañía, de Francia.
"Mercolized", de la Dearborn South America Limited, de Buenos Aires.
"La Medalla", de Fernando A. Estapé, de Montevideo.
"Boston Garter", de Crocker y Cía., de Montevideo.
"Amelia", de Jaime Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo.
"La Morocha", de la Cervecería Oriental (Sociedad Anónima), de Montevideo.
"Te Diamond", de J. F. Macadam y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina).
"Odo-Ro-No", de la The Odorono C.o, de Estados Unidos de América.
"Henderson", de la Excelsior Motor M. F. G. and Supley C.o, de Estados Unidos de América.
"Lavolina", de Andrés Comas, de Montevideo.
"Etiqueta", de Yssish Dadstone, de Inglaterra.
"Trilimonjus", de Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo.
"Etiqueta", de Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo.
"Etiqueta", de los mismos.
"Indio", de Wolff y C.o Pulver y Patroman Fabrik, de Alemania.
"Etiqueta", de la Harrockess Crewdson y C.o Ltd., de Inglaterra.
"Etiqueta", de C. y D da Silveira y Compañía, de Montevideo,
"Etiqueta", de Horrocks Crewdson y C.o Ltd., de Inglaterra.
"Molino Montevideano", de P. Mañé y Compañía, de Montevideo.
"Le Tabac Blond", de E. Daltroff y Compañía, de Francia.
"Le Narcise Noir", de la misma.
"N'Aimez Que Moi", de la misma.
"Neurinase", de Charles Augusto Genevrie, de Francia.
"Caucaso", de R. Caffera Ruiz, de Montevideo.
De acuerdo con el informe de la Oficina de Marcas se detiene el trámite del expediente solicitud de registro de la marca "Chantecler", de los señores E. Daltroff y Compañía, de Francia.
—Se accede a lo solicitado por el señor Kurt Menge en los expedientes solicitud de registro "Invensible San Martín", pasando, por consiguiente, los derechos que se adquieran en las citadas marcas en favor de los Talleres Metalúrgicos San Martín, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina).

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Cremes des Grands Crus", de Fernando Suvervie, de Francia.
"Lirio", de Alejandro Perrone, de Montevideo.
"Sidra", de Angel Palazzi, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).
"Horniman's (Etiqueta)", de la Compañía Overseas Trading Corporation Ltd. de Islas Británicas.
"Komo", de la Komo Chemical C.o, de Estados Unidos de América.
"Heather", de los señores Patons and Baldwins Ltd., de Inglaterra.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración el día 21 de Abril de 1927.

1—Se acepta la propuesta del señor Aurelio Podestá para la construcción, por la suma de $ 2.265.20, de una casilla destinada a vivienda del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el río San Salvador.
2—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y don Albino Zecchi para la ejecución, por la suma de $ 5.140.19 de los trabajos de rejuntado del revestimiento de piedra en seco de los accesos a los puentes construídos sobre el Paso del Empedrado y Zanja del Cementerio del arroyo Corrales, Departamento de Rivera.
3—Idem ídem ídem para la construcción del puente sobre el Paso del Cerro del río Tacuarembó por la suma de pesos 41.651.15.
4—Declárase que la Administración recibe definitivamente las obras de pavimentación del trozo de camino de las Tropas de la Tablada al Cerro, comprendido entre los kilómetros 5-767-50 al 6-092-50, construído por el señor Rodolfo Casterés, autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver a dicho contratista la suma de $ 2.790.50, importe del 10 o|o retenido en garantía de la buena ejecución de dichas obras.
5—Autorízase a la Dirección de Hidrografía par invertir $ 200.00 en la mensura y deslinde de los terrenos a adquirirse con destino a las obras de ampliación del puerto de Paysandú.
6—Idem ídem ídem $ 95.00 en el remolque hasta el Paso de Palmar del Río Negro, de la balsa y lancha destinadas a dicho paso.
7—Se declara cesante por abandono del cargo al marinero de la draga "A 7" don Andrés Fernández, confirmándose en el mismo a don Lázaro Ramos que lo viene desempeñando desde el 20 de Mayo de 1926.
8—Se nombra en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de encargado de la Estación de Aforo del río Queguay a don Avelino Cebrion con la asignación de $ 20.00 mensuales, para ayudante a don Juan Montero con pesos 5.00 ídem y para encargado de las escalas de la Cascada a don José Meson con $ 15.00 ídem.
9—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para proceder al arreglo del adoquinado del costado del muelle B, y en la rampa de bajada al transportador del puerto de Paysandú, así como a la construcción del trozo de piso de cemento armado que solicita en el mismo, pudiendo invertir en total hasta pesos 531.28.
10—Acéptase la propuesta del señor Enrique Broggi para la reparación de la base de los muros viejos del puerto de Mercedes por la suma de $ 464.44.
11—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación de los flotadores de la draga "A 6" pudiendo invertir a tal efecto la suma de $ 5.581.24.
12—Se autoriza la permuta de puestos solicitada por don José Vidich, foguista extrapresupuesto del vapor "C 3" con $ 50.00 mensuales y don Juan López, peón a jornal de la Usina de balizamiento con $ 2.50 diarios.
13—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don Bartolomé Selva para la reparación y ampliación del edificio de la escuela de 2.o grado número 6 de Montevideo por la suma de pesos 12.250.50, y autorízase la inversión de las sumas de $ 1.225.05 y $ 460.00 para "imprevistos" y sueldos del Sobrestante respectivamente.
14—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para concertar con la Compañía General de Obras Públicas, contratista de las obras de Saneamiento de la ciudad de San José, la construcción de 400 metros de colectores en túneles, en vez de hacer en zanjas a cielo abierto como lo establece el contrato respectivo, liquidándose el importe de esas obras en la forma indicada en el número 2 del preámbulo de la resolución respectiva.
15—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los 6.700 durmientes de quebracho, solicitada por la Empresa E. Ber-

lán y Cía. para la construcción del Ferrocarril de San Carlos a Rocha.

16—Se autoriza la compra al Municipio de Rocha del terreno que ocupan los talleres y la Estación Rocha, de la línea férrea del Estado a La Paloma, con una superficie de 12 hectáreas 7.420 m2. por la suma total de $ 12.742.40, librándose en consecuencia la correspondiente orden de pago a favor de la Dirección del Ferrocarril Central.

17—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Bolsi para la ejecución, por la suma de pesos 7.584.50, de las obras de reparación proyectadas en el edificio de las oficinas públicas de Trinidad (Departamento de Flores) y se autoriza la inversión de pesos 758.45 y $ 460.00 para "Imprevistos" y sueldos del Sobrestante respectivamente.

18—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de 4.488 durmientes de quebracho, solicitada por la Empresa E. Berlán y Cía. para la construcción de la línea férrea San Carlos Rocha.

19-20—Adquiérese por la suma de pesos 115.00, con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha dos fracciones de terreno perteneciente a la señora Lorenza Cabrera de Mozzo, con un área total de 4.309 m2. 50, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

21—Autorízase la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o, solicitada por la Empresa E. Berlán y Cía. de 1.233 rieles, 808 atados de eclisas, 23 cajones conteniendo bulones llegados en el mes de Setiembre de 1926 por el vapor "Zaaland", destinados a la construcción de la línea férrea de San Carlos-Rocha.

22—Idem ídem ídem ídem de los siguientes: Crocker, 150 barricas conteniendo 46 kilos neto de pólvora para cantera y MV EC; 10 cuñetes con 46 kilos neto del mismo explosivo para cantera llegados en Noviembre próximo pasado por el vapor "Marconi", destinados a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha.

23—Autorízase a la Dirección de Vialidad para ceder en calidad de préstamo, al Concejo Auxiliar de Villa Colón, el cilindro aplanador que utiliza en las obras que se ejecutan en la Avenida General Eugenio Garzón para el arreglo del camino Osvaldo Rodríguez, corriendo de su cuenta los gastos de jornales del personal como los de funcionamiento, combustible, etc.

24—Se pasan al señor Fiscal de Hacienda para que inicie el juicio correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación dispuesta por resolución de 24 de Setiembre próximo pasado de la fracción de terreno perteneciente a la señora viuda de Lorenzo Fernández e hijos con destino a la construcción del puente giratorio sobre el arroyo Pantanoso, por no aceptar dichos propietarios el valor que en ella se estipula.

25—Declárase que la Administración recibe provisoriamente a contar del 11 de Marzo próximo pasado el trozo de pavimento de hormigón contratado con los señores Dyckerhoff y Widmann sociedad anónima entre los kilometros 20-500 y 22-500 de la carretera a Minas.

26—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Bolsi, para las obras de aplicación y reparación, por la suma de $ 4.946.00 del edificio de la escuela rural número 15 del Departamento de Florida en "Escobillas", y autorízase la inversión de $ 494.60 y pesos 460.00 en los "Imprevistos" y sueldos del Sobrestante respectivamente.

27—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un cocinero en el vapor "Laguna Merín" mientras dure la licencia reglamentaria a acordarse al titular don Miguel Curbelo, pudiendo abonar por dicho concepto $ 20.40.

28—Idem ídem de un mensajero Auxiliar en la Subsección Cebollatí de la Navegación Interior, mientras dure la licencia reglamentaria a acordarse al titular don Andrés Sosa, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 10.00.

29—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir 4 relojes de control marca "W. W. W." para los automóviles y camiones que tiene a su servicio al precio de $ 37.00 cada uno ofrecidos por el señor E. Real de Azúa.

Dirección de Arquitectura

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

30—Dirección — F. Cammarano — $ 111.00 — Confección de uniformes para los porteros en Setiembre de 1925. — Ley 28 de Octubre de 1926.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

31—Carretera de San José a Mercedes — F. E. Price y Cía. — $ 2.925.00 — Suministro de 1.200 rieles, 3.600 travesaños, 4.800 bulones, eclisas, 14.400 banquitos y 14.400 bulones en Febrero próximo pasado — Cuenta corriente a oro Banco de la República, fondos, empréstito.

32—Idem a San Jacinto — Mann George Depots — $ 3.150.00 — Idem carbón en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1926 — Idem ídem ídem.

33—Dirección — Viuda e hijos P. Gillardo — $ 48.80 — Idem útiles de oficina en Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

34—Dirección — Varias — F. Susena e hijos — $ 523.70 — Idem de materiales en Diciembre y Enero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

35—Varias — Carlisle y Cía. — pesos 611.00 — Idem explosivos, mechas, etc., en Diciembre y Enero próximo pasados.

36—Carretera San Jacinto al Tala — Castillo y Morales — $ 8.00 — Idem 2 chapas de hierro galvanizado en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem — Vicente Salvo e hijo — $ 12.00 — Idem una lona de 7 metros X 1 metro en Diciembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

38—Puente arroyo Piedritas — Fernando Beduchaud — $ 119.00 — Idem 70.000 kilos arena en Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Idem ídem ídem.

39—Departamento en Colón — Miguel Hortal — $ 26.80 — Idem un torno de 53 kilos 600 en Enero próximo pasado. — Idem ídem ídem.

40—Dirección — A. Soury y Cía. — $ 18.60 — Suministro de útiles de oficina en Enero próximo pasado.—Idem ídem ídem.

41—Departamento en Colón — Gutiérrez, Varela y Cía. — $ 230.60 — Trabajos metalúrgicos ejecutados en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

42—Carretera a Florida, 1.a zona, a San José y a Maldonado — Alex Goldie y Cía. — $ 61.82 — Suministro de aceite para máquinas y camiones en Diciembre y Enero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

Secretaría

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

43—Adquisición de material de dragado — Western Telegraph C.o Ltd. — $ 16.43 — Trasmisión de telegrama enviado al Bureau Veritas, relacionado con la inspección de dicho material, en Enero próximo pasado: — Cuenta corriente a oro Banco de la República. Fondos, empréstito adjudicados a la Dirección de Hidrografía.

Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

44—Subinspección de Salto, Paysandú y Mercedes — Varios — $ 55.32 — Gastos en comisión de giros, adquisición de artículos, fletes, etc., ocasionados en Enero, Febrero y Marzo próximo pasado — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes. — Confirmación de pago.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

45—Cañadón muelle, Subsección Río Negro — Varios — $ 142.55 — Planilla de jornales del personal ocupado en su limpieza en la 1.a quincena de Marzo próximo pasado. — Navegación Laguna Merím e Interior.

46—Encauzamiento del Bajo Río Negro — Manuel Gutiérrez y José Quintans — $ 176.80 — Extracción y transporte de 136.000 kilos de piedra en la 1.a quincena de Marzo próximo pasado. — Cuenta corriente a oro Banco de la República. Fondos, empréstito para la Dirección de Hidrografía. — Idem ídem.

47—Servicio de balizamiento — Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo — $ 149.92 — Trabajos ejecutados en Enero próximo pasado — Remanente líquido, renta de faros, Ley 1.o de Diciembre de 1910.

48—Dirección — Imprenta Nacional — 220.90 — Suministro sobre hojas papel carta, planillas de jornales e impresión del Aviso a los Navegantes en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1926 y Enero próximo pasados. — Remanente líquido le la renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910.

49—Servicio de balizamiento — Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. — pesos 25.39 — Suministro de materiales en Marzo próximo pasado. — Idem ídem ídem.

50—Usina de balizamiento — Compañía de Aguas Corrientes — $ 14.68 — Idem agua en Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

51—Idem ídem — Usina Eléctrica — $ 36.56 — Idem de luz en Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

52—Servicio de balizamiento — Varios — $ 769.58 — Planilla de jornales del personal ocupado en la 1.a quincena de Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem.

53—Idem ídem — Varios — $ 21.15 — Suministro de materiales en Diciembre, Enero y Febrero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

54—Se autoriza a don Luis Moglia para traspasar a don Santiago Formento el contrato para la ejecución de las obras de ampliación del puerto del Rosario.

55—Se acepta la propuesta de los señores Raúl Costemalle y Cía. para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón del trozo de la carretera a Florida, comprendido entre los kilome-

tros 8-200 y 8-974 por la suma de pesos 21.402.10, autorizándose a la vez, la inversión de la suma de $ 2.252.58 en pagos de sueldos de Sobrestante y ayudante, obras de empalme, etc.

56—Se adquiere con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha por la suma de $ 250.00 una fracción de terreno perteneciente a don Antonio L. Barberene, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de 9.918 m2 y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Ferrocarriles dicha suma con el objeto expesado.

57—Autorízase a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación para la adquisición de 4 aplanadoras.

58—Idem a la Dirección de Hidrografía para adquirir del señor Ernesto Quincke los repuestos para las dos dragas que ha de suministrar el mismo de la casa Lübecker Maschinnonbau A. G., pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de $ 43.636.40. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

59—Se acepta la propuesta de los señores Vanrell y Braga para la construcción por la suma de $ 32.362.10 del edificio destinado al faro de Punta del Este y Estación Meteorológica y Semafórica.

60—No se hace lugar a la remuneración extraordinaria, solicitada por el patrón del vapor "Oyarvide" con motivo de los trabajos de cambio del pontón del Faro del Banco Inglés, teniéndose en cuenta para elevar en su oportunidad las dotaciones del patrón y tripulantes del mismo. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

61—Idem ídem al pedido de reconsideración, formulada por la Empresa E. Berlán y Cía. de resolución de 4 de Enero próximo pasado que no hizo lugar a la gestión hecha por la misma para elevar a $ 180.00 y $ 150.00 mensuales las asignaciones de $ 150.00 y $ 100.00 que perciben los empleados señores Carlos Escalante y Angel A. Munúa que ejercen las funciones de Jefe de Almacenes y Encargado de la oficina en San Carlos, con motivo de la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha. (Acansejada por la Comisión de Obras Públicas).

62—Se autoriza a don Emilio Buceta para traspasar a la Empresa Dyckerhoff y Widmann, sociedad anónima el contrato de construcción del muelle de cemento armado en la Villa del Cerro.

63—Acéptase la renuncia presentada por don Jacinto Díaz Mintegui del cargo de Oficial de Sección de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

64—Desestímase el reclamo interpuesto por don Emilio Domínguez contra la Subinspección de Saneamiento de la ciudad de Paysandú, por haber cortado el servicio de agua en la finca que ocupa. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

65—Se eleva a $ 70.00 quincenales el sueldo de $ 63.00 que percibe don Nicolás Thoodosopoulos como capataz de la Sección Caldería de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

66—Se deja sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Arsenio Ecar para el cargo de Sobrestante de las obras del puente sobre el paso del Campamento del arroyo Cuaró Granle, por no haber demostrado, en el examen de práctica, tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo a que fué nombrado.

67—Idem ídem del señor Luis Oraigon para Sobrestante de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Aiguá por las mismas causas que el anterior.

68—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de construcción de pavimento de adoquinado del empalme de la Avenida Agraciada con la de Eugenio Garzón, cuya construcción ha quedado sin efecto, don Héctor de los Campos, pase a desempeñar iguales funciones en las del puente sobre el arroyo Aiguá, con la asignación de $ 92.00 mensuales.

69—Se promueve en las condiciones vigentes para ocupar el cargo de Oficial de Sección de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al Oficial de Secretaría de 1.a clase don Pablo Canessa (Prando); para sustituir a éste al de 2.a clase don Luis Schinca; para sustituir a éste al de 3.a clase, señorita Clotilde Bergés; para reemplazar a ésta al Encargado del Mimeógrafo, don Héctor V. Passada y para sustituir a éste, nómbrase al Dactilógrafo extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía don Severiano Conde (hijo), quien viene prestando servicios en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

70—Nómbrase en las condiciones vigentes, para ocupar el cargo de Dactilógrafo extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con $ 50.00 mensuales a la señorita Ema Mótola Rodríguez.

71—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir dos guinches a vapor de dos toneladas cada uno destinados al puerto de Mercedes, debiendo, en consecuencia proceder a efectuar los correspondientes llamados a licitación.

72—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Vialidad la suma de $ 7.579.02 que será entregada al Concejo de Administración Departamental de Artigas, destinada a atender los gastos que demanden las obras de reparación del Camino Nacional del Salto a Santa Rosa.

73—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para llamar a licitación pública para el suministro de 100.000 kilos de sulfato de alúmina destinados a las Usinas de Aguas Corrientes de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

La Secretaría.

TRAMITE

Abril 21 de 1927

A la Dirección Puerto de Montevideo pasan las cuentas de las Usinas Eléctricas del Estado por $ 6.697.66 por varias instalaciones hechas en la misma.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la solicitud del señor Miguel Portillo sobre servicios prestados en la Administración Pública.

—A la Asistencia Pública Nacional pasan las cuentas del señor A. Bataglia por obras en el Hospital de Niños Pereyra Rossell y construcción de un salón anexo al Pabellón de Policlínica, obras sanitarias, etc.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la solicitud del Ministerio del Interior sobre pedido de un técnico para que informe sobre el estado del edificio que ocupa el depósito de la Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de la Capital.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expedientillo sobre modificaciones en el proyecto del Pabellón de Morgue del Hospital Young.

—Pasa al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal el proyecto para las obras de construcción del edificio para la escuela de 2.o grado de Fray Bentos.

—A fin de que se activen las obras del Hospital de Pirarajá pase a la Dirección de Arquitectura.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura una solicitud de la Asistencia Pública Nacional a fin de que se active la tramitación para la construcción de los pabellones de infecto-contagiosos y Morgue del Hospital Flores.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el certificado de pago número 1 expedido a favor de los contratistas de la escuela de 1.er grado número 1 del Departamento de Flores señores Miglierina y Clivio por $ 6.363.93.

—Se acepta la propuesta del señor Pedro Lagorio por $ 1.666.50 para las obras de reparaciones en la escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol. — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública.

—A la Dirección de Topografía pasa un plano de mensura registrado en la Inspección Técnica del Municipio de Paysandú durante la primera quincena de Marzo próximo pasado correspondiente a la propiedad de H. Caéiro.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa la solicitud relativa a los trabajos en el Hospital Durazno.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relacionado con el llamado a **licitación pública** para las obras de la escuela de 2.o grado número 2 de Montevideo y se acepta la propuesta del señor Angel Mancino.

Abril 22 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 3.639.17, importe del certificado número 1 expedido a favor de los señores Quartino, Scarlato y Hermanos, equivalente al 90 o|o del valor de los trabajos ejecutados al 31 de Marzo próximo pasado para la construcción del muelle de Soriano.

—Idem ídem por $ 66.72, importe de la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay por transporte en Noviembre próximo pasado de materiales remitidos para las obras "Oficinas Públicas del Salto".

—Idem ídem ídem por $ 22.50, importe de la planilla de jornales devengados durante la segunda quincena de Marzo próximo pasado por el personal que trabajó en la eliminación de cascos a pique.

—Se autoriza a la Dirección del Puerto para adquirir con destino a sus talleres diversos materiales por $ 91.15.

—Nota remitida por el Concejo de Rocha solicitando la pronta iniciación de los estudios de las obras a construirse en el camino nacional de Garzón al Chuy.

—Pase a la Dirección de Arquitectura la resolución rechazando las propuestas presentadas para la ejecución de las obras de la escuela rural número 27 en La Paloma (Departamento de Canelones).

—Concédese la autorización solicitada y vuelva a la Dirección de Vialidad para la adquisición de repuestos Fiat para el camión de la Sección A, en $ 187.40.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, para su pago, el presupuesto de la Dirección de Hidrografía correspondiente al mes de Abril en curso por pesos 5.366.66.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública las propuestas para las obras de la escuela de 2.o grado número 17 de la Capital. Se acepta la del señor Angel Mancini por $ 3.751.00.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir a la Compañía de Cemento Artigas 400 bolsas de cemento portland para la construcción de las obras de arte de la carretera a Minas por $ 506.00.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa la cuenta del señor Juan Oldrini por sacar las barandas y rejas existentes en los corredores del Hospital Pasteur por $ 156.60.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la nota del Director del Parque Nacional de Carrasco solici-

tando la suma de $ 3.000.00 para gastos que se ocasionen en los trabajos a realizarse en dicho parque.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Instituto de Química Industrial solicitando se modifiquen los techos del Laboratorio y la construcción de un galpón anexo a la fábrica de superfosfatos.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa una nota del Concejo Departamental de Soriano solicitando el envío de dos copias heliográficas del plano de ese Departamento con la red de caminos.

—Idem ídem de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando permiso para instalar barreras en el cruce con la calle Pilar Costa, kilómetro 5-1121 de la línea Central.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa la nota del Ministerio de Hacienda sobre una gestión de la Dirección General de Aduanas solicitando se le provea de un guinche a la Receptoría de Salto.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el escrito de la Empresa E. Chiancone y Compañía sobre materiales acopiados y las instalaciones para uso de la obra de la Aduana por valor de $ 49.440.

La Secretaría.

INFORMES DE LEGACIONES Y CONSULADOS

Las instituciones de crédito en Cuba

Habana, Febrero 12 de 1927.

N. 66—927. — Execelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Montevideo.

Excelentísimo señor:

La Secretaría de Hacienda ha dado recientemente a publicidad un informe presentado por la "Sección de la Moneda", que se relaciona con la situación bancaria en la República durante el primer semestre del año 1926, y al cual pertenecen los datos que tengo el agrado de transcribir a continuación.

Bancos, sucursales y casas de crédito establecidos

Según el citado informe, existen en la actualidad 175 establecimientos de tal carácter dentro del territorio de la República.

El total de los depósitos en cuentas corrientes era de $ 150.338.754.78; en cuentas de ahorros los depósitos ascendían a pesos 39.168.851.04. El efectivo en caja en las diversas instituciones era de $ 52.234.783.41.

La comparación establecida entre estas cifras y las correspondientes al semestre anterior, o sea el segundo del año 1925, arroja una diferencia favorable en efectivo de los Bancos de $ 2.054.324.61, y, en cambio, una disminución en los depósitos en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de $ 11.249.398.45.

Comentando estas diferencias el "Diario de la Marina", en el artículo que tengo el agrado de remitir junto con la presente nota, atribuye el aumento en el encaje a la precaución adoptada por algunos establecimientos, después del pánico injustificado ocurrido en el mes de Abril del año pasado, que se tradujo en una corrida al Banco del Canadá y originó el retiro de considerables sumas de depósitos.

A esta causa atribuye también el articulista la disminución de los 11.249.398.45 de pesos, anotada en las cuentas corrientes y de ahorros.

No hay duda de que apesar de restablecida la confianza, no han sido reintegrados a las cajas de las instituciones bancarias todos los fondos retirados en aquella circunstancia, pero no puede atribuirse a esta única causa la diferencia de más de once millones que arroja el cálculo comparativo, ni pensarse tampoco que la mayor parte de ese dinero haya sido exportado. Durante el año de 1926 se ha notado en esta Capital un gran incremento en la construcción de grandes edificios, cuyo costo debe elevarse a varios millones, siendo lógico admitir que el capital se haya orientado hacia esta fuente de renta, que significa a la vez un marcado progreso para la población.

Giros sobre plazas extranjeras

El movimiento de giros durante el semestre de la referencia fué de $ 204.382.956.20, cantidad que comparada con la correspondiente al semestre anterior arroja una diferencia favorable de $ 22.202.910.68.

El destino de esos giros ha sido el siguiente: Estados Unidos, $ 167.617.614.60; $ 20.147.309.98 a España; Inglaterra, pesos 9.750.232.47; Francia, $ 3.165.564.56; Italia, $ 945.006.95; $ 880.223 a Suiza, y el resto a otros países, distribuído en cantidades menores de cuatrocientos mil pesos.

Cheques de viajeros vendidos y pagados

En este renglón aparece una diferencia favorable sobre el anterior semestre de pesos 19.070 en los vendidos y $ 435.565.75 en los pagados.

Letras cobradas en plaza y libradas por Bancos extranjeros

El total de letras libradas sobre plazas extranjeras y cobradas en Cuba drante el primer semestre de 1926, asciende a la cantidad de $ 57.394.029.19. Esta cifra, comparada con la del semestre anterior, arroja una diferencia a favor del mismo de pesos 26.511.382.44.

Cartas de crédito expedidas y pagadas

El total de las cartas de crédito expedidas sobre el extranjero asciende a $ 15.088.033.61 y el de lo abonado por cuenta de las expedidas en el exterior a $ 1.855.408.42. Hay una diferencia a favor de lo expedido de $ 13.232.625.19.

Giros y transferencias telegráficas

Expedidos sobre plazas extranjeras, pesos 88.873.330.87, y pagados por los Bancos locales $ 81.846.201.10.

Detalles del efectivo en 30 de Junio de 1926

Moneda nacional

Oro:		
En Tesorería	$	3.420.000 00
En Bancos	"	1.490.179.00
En manos particulares	"	8.876.571.00
	$	23.786.750.00
Plata:		
En Tesorería	$	1.702.500.00
En Bancos	"	2.375.149 20
Particulares	"	4.335.491.60
	$	8.413.140.80
Níquel:		
En Tesorería	$	259.570 00
En Bancos	"	269.443.71
Manos particulares	"	226.766.29
	$	755.780.00
Total	$	32.955 670 80

Per capita. — Oro, $ 6.86; plata, $ 2.43; níquel, $ 0.22.

Por ciento con relación al total. — Oro, $ 5.75; plata, $ 2.03; níquel, $ 0.18.

Moneda americana

Oro:		
En Tesorería	$	2.075.000.00
En Bancos	"	2.100.000 00
En manos particulares	"	9.142.474.00
	$	13.318.015.00
Plata:		
En Tesorería	"	122.500.00
En Bancos	"	189.056 50
En manos particulares	"	3.254.704.10
	$	3.836.260.60
Níquel:		
En Tesorería	$	2.000.00
En Bancos	"	48.047.00
En manos particulares	"	1.088.223.91
	$	1.138.270.91
Billetes:		
En Tesorería	"	26.856.000 00
En Bancos	"	45.762.367.00
En manos particulares	"	290.485.468.00
	$	363.106.835.00
Total	$	281.399.381.51

Per capita. — Oro, $ 3.84; plata, $ 1.16; níquel, $ 0.32; billetes, $ 104.63.

Por ciento con relación al total. — Oro, $ 3.22; plata, $ 0.92; níquel, $ 0.27; billetes, $ 87.63.

Resumen

Moneda nacional	$	32.955.670 80
Moneda americana	"	381.399.381.51
Total	$	414.355.052.21

Oro, 87 o|o.
Plata, 2.95 o|o.
Níquel, 0.45 o|o.
Billetes, 87.63 o|o.

Importación y exportación de numerario

Durante el período de la referencia, los Bancos han importado la cantidad de pesos 49.374.500.00 y exportado $ 32.150.882.72. La diferencia en favor de la importación es de $ 17.197.959.00.

Este saldo considerable a favor de la importación reconoce por causa principal la importación de numerario de la Reserva Federal, con motivo de la alarma ocurrida en el mes de Abril del pasado año.

En el informe de la Sección de Moneda se aboga por la creación de la Inspección de Bancos, medida que reclama también la opinión pública aleccionada por los acontecimientos ocurridos en el año 1920, cuyas consecuencias no han sido aún liquidadas por completo. Comentando esta recomendación, dice un órgano local de publicidad: "Cuba quizás sea la única nación del mundo cuya Secretaría de Hacienda carece de facultades para ejercer esa fiscalización porque la ley Orgánica del Poder Ejecutivo la asigna a la Secretaría de Agricultura. Y esto resulta inexplicable, si se tiene en cuenta que la "Ley Monetaria", los decretos que regulan su ejecución, la ley de liquidación bancaria, etc., excluyen a la última de toda intervención en asuntos bancarios, designando a la de Hacienda como fiscalizadora de la Economía Nacional".

Saludo a V. E. con mi mayor consideración. —(Firmado): Juan J. Bajac.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 29 de 1927.

Publíquese en el "Diario Oficial".

Domínguez.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 22 — Trámite — Gil Severino. Pereyra Argemiro. Fodrini Luis. Becerra José. Seavarelli Pedro. Gallo Domingo. Sanz Nicéforo C. Cámpola Francisco. Digenio Antonio. Fazio Bernardo. Vidal Feijoo Luis. Bianoghi Juan. Míguez Rodríguez José. Infante Antonio contra José Llufiel. Bruno de Galli Rosa contra Isidoro Galli. Machado Eudoxia A. Fleischemann Herman contra Luisa Moreno Velazco. Novo de Fraga Juana contra Pedro Fraga. Cruz Pedro Gregorio contra Manuel Pérez. Calvo Bautureira y Cía. contra María Clavijo (dos providencias). Silva de Garcés María y Antonio Garcés y otros. González Máxima contra Abdón García. González Petrona Violeta contra Juan Francisco Otaro. Alvarez Wenceslao contra Julio Otero, tercería Otero Beiro. Affre Margarita María contra Francisco Diescondes de la Rua. Castro María Julia contra Luis Scapecchi. Parietti Clara contra Héctor L. Colombo. Velazco Natalio. Storace Enrique contra José V. de De Cesare. Kamas Pantaleón. Condrubis Nicolás. Carbone Vicente. Alves Nunes Coroliano. Gialerakis Alejandro. Rampini José contra Luis Coscia. Fernández Facal Eliseo y Esteban Ventre por la Sociedad "La Ideal" contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. John Ricardo contra Rosa Augusten. Quijano de González Herminia, sucesión. Viglione Teresa. Vázquez de Andrade Rosa contra Eliseo Andrade (dos providencias). Quirino Sixto. Rocco y Cía. F. contra Antonio Marroche. Lafón Emilio Andrés contra Rosa Tenconi. Benincasa María Angela contra Leopoldo Asaneo. Danesse Domingo contra José Danesse. Hohn Salomón. Ferro Hnos. contra Francisco Olascoaga. Villa Pascual contra Juan Delozzcher. Figueira Rodríguez María Eugenia contra Alcides Acosta. Riverós María Dolores contra León C. Burgueño. Pelrmo Luis contra Antonio Lorusso. Fontán Bernardo contra los señores Carnelli y Compañía. Cordones Elvira contra Gregorio Latorre de León. Visillac Emma Clorinda y otros. Torres Claudio. Vázquez Rosalía. Seijas Timoteo. Castro Helena contra Héctor Hilario Leone. Morales Emma. Exhorto número 663 del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo de primer turno. Ibarra María contra Florentino Pérez Hernaez. Silveira José contra Alberto Canabal. Chaves Martín y Eugenia Garrido contra Teresa Recoba. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Augusto Arini. Avallo José contra Olivera

Calamet y Compañía. Uhlig Alfredo Rodolfo contra Herta Thiedmann. Ramos San Martín Aída contra Martín de León. Piñeyro Benito Alfredo. Placeres Primitiva. S. de Pita Victoria. Scheabone Félix contra Ana Perotti. Queirolo Alfredo Martín contra Marcos Rey. Tossi Juana contra Antonio Araújo. Exhorto número 551 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Exhorto número 530 del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Ibarra Acuña Angela contra Mauro M. Gómez.

Interlocutorias — Bouzón Manuel contra Julia Dubus. Viña y Mussio contra Antonio Mara. Manzione de Iglesias Carmen contra Manuel Tiscornia. Uslenghi Enrique contra Manuel Ascagnini. Robert Pedro contra Agustín Elio Muñoz.

Definitivas — Varela Feal José. Holm Salomón. Seijas Timoteo. Kearly William Glover contra Helem Langren Ferris. Colombino Elías contra las Usinas Eléctricas del Estado. Mattaboni María Delia contra Ricardo Beiro.

Oficios librados — Veinticinco.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Abril 24 de 1927

Datos Astronómicos

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 28 m.

Sol: salida 6 h. 48 m. Puesta 17 h. 37 m.

Luna: edad de la Luna 22 días 5. Cuarto menguante a las 18 h 51 m.

Planetas visibles. Mercurio en Peces. Venus en Aries. Marte en los Gemelos. Júpiter antes de la salida del sol en Acuario. Saturno en Escorpión.

Estado del tiempo

Abril 22 de 1927

Las altas presiones atmosféricas se desarrollan en la parte central y Oeste del continente, abarcando desde Mendoza, Catamarca y 9 de Julio a San Martín, y las bajas, en el extremo Sur, a la altura de Santa Cruz.

Dominan vientos suaves del Oeste al S. W. en el río de la Plata, del Oeste moderados y suaves en la costa atlántica y parte central de la República, calma en la parte Oeste, Norte y Nordeste.

Agua caída en las últimas 24 horas, registradas en litros por metro cuadrado: Tacuarembó: Estación Meteorológica de Santa Isabel, 2. Rocha, Estación Meteorológica de Rocha, 1. Maldonado, Estación Meteorológica de Punta del Este, 4. 3.a sección urbana, 2. 5.a sección rural, 3. Durazno, 2.o sección, 6. 10.a sección, 1. 12.a sección, 1. 11.a sección 11. Soriano: Estación Meteorológica de Mercedes, 2. Paysandú, ciudad, 7. Agronomía, 11. 7.a sección rural, 8. Flores, 1.a sección, 3. 2.a sección, 5. 3a. sección, 4. 4.a sección, 2. Río Negro, Usina Eléctrica, 16. 1.a sección rural, 12. 3.a sección rural, 4. 3a sección urbana, 10.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las Estaciones Meteorológicas del país: Santa Isabel, 19o00 y 10o00. Rocha, 22o00 y 12o00. Mercedes (Estación Caviglia), 19o00 y 10o00. Rivera, 23o00 y 8o00. Melo, 23o00 y 9o00. Punta del Este, 22o00 y 14o00.

Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (Antepuerto) a horas 17

Presión atmosférica, 763.70.

Temperatura al abrigo

Máxima, 19o20; mínima, 9o00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 21o90; mínima, 9o20.
Viento W. O. W., 16 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metros 1.30 sobre cero.
Salinidad por mil, 7.47.
Temperatura del agua, 16o50.
Estado del mar, en calma.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 21o00; mínima, 11o00.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 28o00; mínima, 5o20.
Termómetro sobre el césped, 26o90.
Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 22 de 1927.

1.a rueda

Títulos Deuda Pública 1923

3.000 pesos, para mañana, 100.10.

Deuda Interna y Conversión 1916
2.a serie

1.500 pesos, para mañana, 99.80.

Obligaciones Hipotecarias Jockey Club

1,000 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie N

5.000 pesos, para el 25, 98.20.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 99.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie T

4.000 pesos, para mañana, 98.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie U

4.000 pesos, para mañana, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie V

3.300 pesos, para mañana, 98.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.40.
5.000 pesos, para el 25, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie X

2.200 pesos, para mañana, 97.50.
1,000 pesos, ídem ídem, 97.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 97.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 97.50.
2.700 pesos, ídem ídem, 97.60.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.100 pesos, para mañana, 97.40.
5.000 pesos, para el 25, 97.40.

Títulos Hipotecarios serie 26

5.000 pesos, para mañana, 97.30.
3.700 pesos, ídem ídem, 97.30.
4.000 pesos, al contado, 97.30.
3.000 pesos, para mañana, 97.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
3.500 pesos, ídem ídem, 97.30.
12.000 pesos, ídem ídem, 97.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada

3.948 pesos, para mañana, 70.00.
7.990 pesos, para el 25, 70.00.

Títulos Deuda Pública 1923

12.000 pesos, para mañana, 100.00.

Deuda Interna y Conversión 1916
Segunda serie

1.000 pesos, para mañana, 99.90.
4.500 pesos, ídem ídem, 100.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 96.00.

Empréstito de Conversión

4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Junio, 96.80.
2.797 pesos 50 centésimos, para mañana, 96.20.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 96.20.

Bonos Municipales serie G

2.000 pesos, para mañana, 98.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 98.00.

Obligaciones Hipotecarias Jockey Club

1.000 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie N

1,000 pesos, para mañana, 98.20.

Títulos Hipotecarios serie P

1.000 pesos, para mañana, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie T

6.000 pesos, para el 25, 98.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.40.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 98.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para fin de mes, 97.70.
3.000 pesos, para mañana, 97.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 97.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 97.60.
5.000 pesos, para el 25, 97.60.

Títulos Hipotecarios serie 25

10.000 pesos, para fin de mes, 97.40.
10.000 pesos, para fin de Mayo, 97.80.
1.000 pesos, para mañana, 97.40.
7.000 pesos, para el 25, 97.40.
1.900 pesos, para mañana, 97.40.
5.000 pesos, para el 25, 97.40.
12.300 pesos, ídem ídem, 97.40.
12.500 pesos, ídem ídem, 97.40.
17.000 pesos, para mañana, 97.40.
5.000 pesos, para el 25, 97.40.

Títulos Hipotecarios serie 26

10.000 pesos, para fin de mes, 97.40.
10.000 pesos, para fin de Mayo, 97.80.
2.000 pesos, para mañana, 97.40.
6.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 97.40.
7.300 pesos, para el 25, 97.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.30.
1.500 pesos, para mañana, 97.30.
1.000 pesos, al contado, 97.30.
1.600 pesos, para mañana, 97.30.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana). Itaquí. Livramento, Bagé, Río Grande. Porto Alegre. Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 21 de Abril de 1927

Basilio Silva, oriental, 50 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Filomeno Villasante, oriental, 7 años, Hospital Fermín Ferreira.
Andrés Piñón, oriental, 69 años, casado, Avenida General San Martín 2471.
Lucila Pellegrini, oriental, 14 años, Hospital Pereira-Rossell.
Jorge González, oriental, 4 años, Guaraní 1491.
Severino De León, oriental, 50 años, casado, Guaná 2011.
Peregrina González, oriental, 26 años, casada, 2 de Mayo 56.
Joaquín Alvarez, español, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Blanca Pereyra, oriental, 7 meses, Cufré Chico 24.
Antonio Romualdo López, español, 58 años, casado, Pedernal 1815.
Matilde Primavera Menéndez, oriental, 2 años, Canelones 1379.
Omar Rodríguez, oriental, 6 meses, Carapé 2118.
Timoteo Ircio, español, 77 años, casado, Yaro 1276.
Antonio Seoane, oriental, 62 años, casado, 18 de Julio 1540.
José Maza, oriental, 42 años, viudo, Hospital Militar.

Día 22

Francisco Marino, italiano, 72 años, casado, Rivera 4158.
Mariana Gelpi de Castelli, italiana, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Melo, oriental, un mes, J. J. Rousseau 10.
Teresa Cresci, italiana, 83 años, soltera, Hospital Pasteur.
Salvador Nubel, italiano, 83 años, soltero, Hospital Pasteur.
Mariana Bayle, oriental, 60 años, soltera, Manga.
Orlando Capdeville, oriental, 2 meses, Iberia 61.
Gladis Sena, oriental, un año, Barrio Juan María Pérez.
Rosenda Guzmán, oriental, 80 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Alba Flor Sosa, oriental, 5 meses, San Carlos sin número.
Rosa R. de Camaño, española, 99 años, viuda, Particular 140.
Elisa Garrido, oriental, 9 meses, Juan Cruz Varela 7 a.
Pedro José Fernández, oriental, 40 años, casado, Río Branco 1590.
Efrain Manacorda, oriental, 3 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Juan C. Villasante, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Graciana Brito Ithurralde, oriental, 18 años, soltera, Villa Colón.
Helena Larravide de Gómez Folle, oriental, 48 años, viuda, Cubo del Norte 23.

SALIDA DE TRENES DE LA ESTACION CENTRAL

Horas de salida	Destino	Días	Observaciones
1	Piedras	Diario	
1	Santa Lucía	Domingos	
5.20	Minas	Diario	
5.40	Progreso	Idem	
6	Durazno-Trinidad	Idem	Con restaurant
6	Río Negro	Menos domingos	Idem ídem
6	Rivera	Martes y viernes	Idem ídem
6.15	Mercedes	Lunes y sábados	Con restaurant — Tren rápido, regresando el mismo día
6.15	Colonia y Puerto del Sauce	Lunes	Con restaurant
6.15	Puerto del Sauce	Sábados	Desde 20|11 hasta 15|1|1927
6.25	Nico Pérez	Menos sábados	Con restaurant
6.25	Melo	Lunes, martes y jueves	Idem ídem
6.25	Treinta y Tres	Lunes, miércoles y viernes	Idem ídem
6.55	Progreso	Diario	
7.20	Minas	Idem	Tren rápido
7.20	Maldonado	Lunes, miércoles y viernes	Tren rápido con restaurant
7.45	Mercedes	Martes y jueves	Con restaurant
7.45	Colonia y Puerto del Sauce	Miércoles y viernes	Idem ídem
8.30	Progreso	Diario	
8.50	San José	Idem	Tren rápido
8.50	Florida	Idem	Idem ídem
9	Maldonado	Martes, jueves, sábados y domingos	Tren rápido con restaurant. Combinará con Dársena desde el 2 de Enero hasta el 3 de Abril de 1927
9.25	Piedras	Diario	
9.30	San José	Idem	
10.25	Piedras	Idem	
11.10	25 de Agosto y San José	Idem	
12.2	Piedras	Menos sábados, domingos y feriados	
12.10	Colón	Diario	
12.10	Manga	Idem	
12.10	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13	Piedras	Menos domingos y feriados	
14.10	Piedras	Diario	
14.50	Maldonado	Sábados	Tren rápido, 1.ª clase solamente desde 25|12|26 hasta 16|4|1927
14.55	Piedras	Domingos y feriados	
15	Florida	Diario	
16.10	Piedras	Idem	
16.50	San Ramón	Idem	
17.5	Progreso	Idem	
17.20	Minas	Idem	Tren rápido
17.30	San José	Idem	Idem ídem
17.30	Florida	Idem	Idem ídem
18	Piedras	Idem	
18.10	Melo	Viernes	Con restaurant y dormitorio
18.30	Empalme Olmos	Diario	
18.40	Piedras	Idem	
18.55	Artigas	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorio
18.55	Rivera	Miércoles y domingos	Idem, ídem, ídem
18.55	Salto	Miércoles y domingos	Idem, ídem, ídem
19.20	Piedras	Diario	
20	25 de Agosto	Idem	
21.45	Progreso	Idem	
23.50	Piedras	Idem	

LLEGADA DE TRENES A LA ESTACION CENTRAL

Horas de llegada	PROCEDENCIA	Dias	Observaciones
0.15	Piedras	Idem	
6.26	Piedras	Idem	
7.10	Rivera y Salto	Martes y viernes	Con restaurant y dormitorios
7.15	Melo	Domingos	Idem, ídem, ídem, ídem
7.45	Progreso	Diario	
8	Empalme Olmos	Idem	
8.30	San José y Florida	Idem	Tren rápido
8.45	Progreso	Idem	
9	San Ramón	Idem	
9.15	Minas	Idem	Tren rápido
9.40	Florida	Idem	
10.10	Progreso	Idem	
10.40	Maldonado	Lunes	Tren rápido, 1.ª clase solamente desde 27|12, hasta 18|4
11.30	Piedras	Diario	
12	Artigas	Jueves y domingos	Con restaurant y dormitorios
12.26	Piedras	Diario	
13.36	Piedras	Menos sábados, domingos y feriados	
13.45	Piedras	Sábados, domingos y feriados	
13.45	Colón	Diario	
14.5	Empalme Olmos	Idem	
14.40	25 de Agosto	Idem	
15.40	Piedras	Idem	
16.35	Piedras	Idem	
16.55	Colonia y Puerto del Sauce	Martes y jueves	Con restaurant
16.55	Mercedes	Miércoles y viernes	Idem ídem
17.35	Piedras	Diario	
18.10	Treinta y Tres	Martes, jueves y sábados	Con restaurant
18.10	Melo	Martes, miércoles y viernes	Idem ídem
18.55	Progreso	Diario	
19.30	Piedras	Idem	
19.45	San José y Florida	Idem	Tren rápido
20.5	Minas	Idem	Idem ídem
20.5	Maldonado	Idem	Tren rápido, combinará con Dársena los martes, jueves, sábados y domingos desde 2|1 hasta el 3 de Abril de 1927
20.30	San José	Idem	
20.40	Piedras	Idem	
21	Durazno y Trinidad	Idem	Con restaurant
21	Río Negro	Menos domingos	Idem ídem
21	Rivera	Miércoles y sábados	Idem ídem
21.15	Minas	Diario	
21.30	Piedras	Idem	
22	Nico Pérez	Domingos	Con restaurant
23.10	Mercedes	Lunes y sábados	Idem, ídem, tren rápido
23.10	Colonia y Puerto del Sauce	Sábados	Idem ídem
23.10	Puerto del Sauce	Lunes	Desde el 22 de Noviembre hasta el 17 de Enero de 1927
23.30	25 de Agosto	Diario	

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos						VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	VALOR DEL TIMBRE Por más de 6 meses
Por	más	de	$	1 a $	50	$ 0.05	$ 0.05
"	"	"	"	50 " "	100	" 0.15	" 0.15
"	"	"	"	100 " "	250	" 0.35	" 0.35
"	"	"	"	250 " "	500	" 0.75	" 0.75
"	"	"	"	500 " "	750	" 1.00	" 1.50
"	"	"	"	750 " "	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguente

ESCALA

1.ª	De	más	de	$	1.00	hasta	$	5.00	$ 0.02
2.ª	"	"	"	"	5.00	"	"	10.00	" 0.05
3.ª	"	"	"	"	10.00	"	"	25.00	" 0.10
4.ª	"	"	"	"	25.00	"	"	50.00	" 0.15
5.ª	"	"	"	"	50.00	"	"	75.00	" 0.25
6.ª	"	"	"	"	75.00	"	"	100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por	más	de	.....	$ 10.00 a $	40.00	$ 0.02
2.ª	"	"	"	.....	" 40.00 " "	100.00	" 0.05
3.ª	"	"	"	.....	" 100.00 " "	250.00	" 0.10
4.ª	"	"	"	.....	" 250.00 " "	500.00	" 0.20
5.ª	"	"	"	.....	" 500.00 " "	750.00	" 0.40
6.ª	"	"	"	.....	" 750.00 " "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVII Montevideo, Sábado 23 de Abril de 1927 Núm. 6271

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

Número del día	$	0.10
" del día anterior y mes corritnte	"	0.20
" de meses anteriores	"	0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas, por segunda vez, por el término de quince días, para la colocación de un molino elevador de agua y cañería correspondiente en el pozo semisurgente construído en terreno de propiedad del Estado, contiguo a la Cárcel Central de esta Jefatura con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará a la vista de los interesados en esta oficina en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en esta Jefatura en el sellado correspondiente, cerradas, en el día veintitrés del corriente, a las diez horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 8 de 1927. — A. Garrido Barrios, Jefe de Policía.

Ab.21-7419-v.ab.23.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Habiéndose terminado el plazo acordado para la provisión de artículos destinados a la manutención de los presos de la Cárcel Central, llámase nuevamente a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de dichos artículos, debiendo presentar las propuestas en el sellado correspondiente hasta el día 28 del corriente, a las 16 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas si lo estima del caso.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Jefatura. — Tacuarembó, Abril 18 de 1927. — José Menéndez, Oficial 2.o.

Ab.21-7422-v.ab.27.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 855

Llámase a licitación pública para adquirir números y emblemas destinados a las Cantinas Militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 15.000 números del 1 al 9; 1.200 emblemas.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 30 del corriente, hasta las hora 9, que se efectuará el depósito de garantía y a las 9 y 30 se procederá a la apertura de las propuestas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ab.9-7318-v.ab.27.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición de algodón hidrófilo en fardos, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán y serán abiertas el día 24 del corriente mes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene: Que a cada propuesta se acompañará una muestra no menor de un kilogramo, y que la cantidad a adquirirse será de tres mil kilos, pudiendo tomarse hasta cuatro mil, si se cree conveniente el precio y calidad. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Capitán Juan Prado, Secretario.

Ab.9-7310-v.ab.23.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los efectos siguientes: postes de pino de tea o de abeto y maderas duras de ley, refuerzos de quebracho colorado, crucetas de lapacho, aisladores de porcelana, tensores completos, pernos curvos y rectos, galvanizados, alambre de hierro de triple galvanización, alambre de cobre vulcanozado, bulones, carpas, conmutadores, teléfonos y repuestos "Ericsson", herramientas, mesas telefónicas de 30 líneas y accesorios, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. — Montevideo, Abril 20 de 1927. —La Dirección.

Ab.21-7407-v.my.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

AVISO

Se previene a los interesados de la licitación de papeles para la Imprenta Nacional y "Diario Oficial" que se ha transferido la fecha de apertura de propuestas para el día 25 de Abril, a las 16 y 17 horas, respectivamente. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — José A. Luna, Oficial 1.o.

Ab.18-v.ab.25.

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSO DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de Obstetricia y Ginecología. —Plazo para la inscripción vence el día 6 de Julio de 1927, a las 17 horas. (Dos cargos).

Agregación de Fisiología. — Plazo para la inscripción vence el día 6 de Agosto de 1927, a las 17 horas. (Dos cargos).

Las bases y demás datos se encuentran en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1927.

Ab.8-7272-v.ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros primero, segundo, tercero y cuarto de lectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbre de ley, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a las 14 horas, advirtiéndose que el Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril de 1927. — Romeo D'Ursi, Prosecretario.

Ab.6-7183-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15645

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Sacramone y Testa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 36.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.1.o-7074-v.ab.26.

ACTA N.o 15665

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Talking Machine Co., m. b. H. Odeon-Werke, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Mascot

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.7-7242-v.my.3.

ACTA N.o 15639

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RADIO - BLOC"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (aparatos rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30-7033-v.ab.23.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ACTA N.o 15638

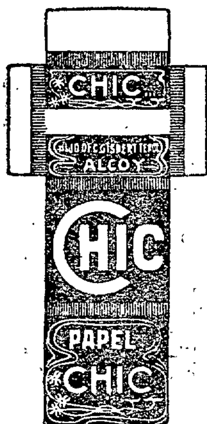
Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Alpina A. G. de Gumligen (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7032-v.ab.23.

ACTA N.o 15651

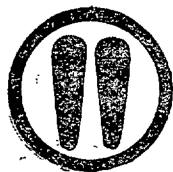
Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.4-7145-v.ab.28.

ACTA N.o 15629

Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto, Incorporated, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:



Ditto

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-6900-v.ab.22.

ACTA N.o 15644

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (sobres). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7087-v.ab.26.

ACTA N.o 15655

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

JOHN DEERE

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7276-v.my.5.

ACTA N.o 15666

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Carlos E. Fernández, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 9, clase 79.a (un producto piorreicida). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7268-v.my.4.

ACTA N.o 15636

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Gillette Safety Razor Co., de Boston Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



King C. Gillette

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-6968-v.ab.25.

ACTA N.o 15657

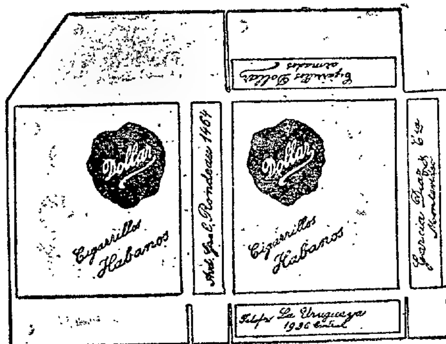
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick-Balke Collender Company, de Wilmigton (Delaware) y Chicago (Illinois) E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas del tipo de discos para reproducir sonidos electricamente).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7277-v.my.5.

ACTA N.o 15613

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García Díaz y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7216-v.ab.30.

ACTA N.o 15663

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Viuda e Hijos de R. J. Chavarri, de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales y medicinales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.18-7325-v.my.6.

ACTA N.o 15662

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Samuel Tinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (pieles preparadas de todas clases, calidades y procedencias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.18-7322-v.my.6.

ACTA N.o 15652

Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Corticelli Silk Co., de Florence, Mass (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de todas clases para coser, bordar, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.5-7176-v.my.12.

ACTA N.o 15676

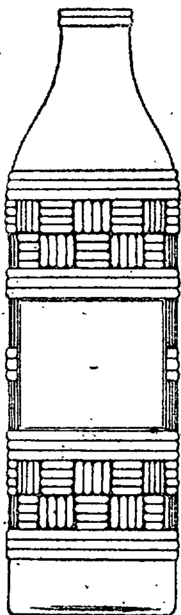
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7445-v.my.10.

ACTA N.o 15670

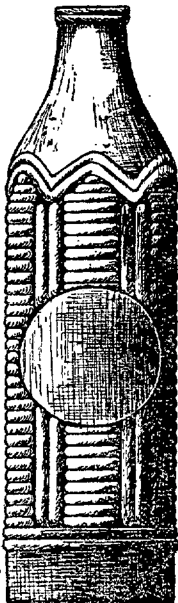
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7439-v.my.10.

ACTA N.o 15671

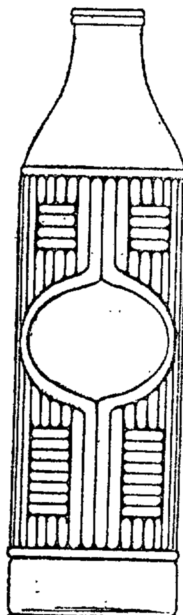
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7440-v.my.10.

ACTA N.o 15672

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7466-v.my.10.

ACTA N.o 15659

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget O. Mustad y Sons, de Gothenburg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (clavos de herraduras y cualquier otro clavo, así como ganchos y tachuelas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7438-v.my.10.

ACTA N.o 15678

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7447-v.my.10.

ACTA N.o 15679

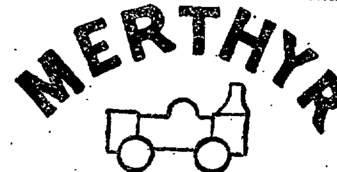
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7448-v.my.10.

ACTA N.o 15673

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graigola Merthyr Company, Limited, de Swansea, South Wales (Gran Bretaña), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (combustible artificial patentado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7465-v.my.10.

ACTA N.o 15677

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7446-v.my.10.

ACTA N.o 15646

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GASOPHALTE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7263-v.my.4.

ACTA N.o 15643

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, el señor Justo Leal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BULVOLINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.1.o-7086-v.ab.26.

ACTA N.o 15641

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NARCISSE BLEU"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30-7034-v.ab.23.

ACTA N.o 15660

Montevideo, Abril 6 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EPHETONIN"

para distinguir artículos la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7265-v.my.4.

ACTA N.o 15656

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.18-7323-v.my.6.

ACTA N.o 15654

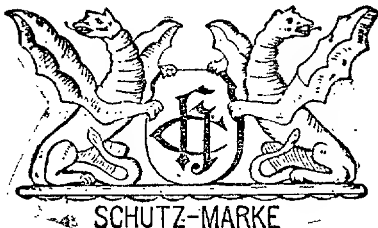
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

DEERE

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7240-v.my.3.

ACTA N.o 15661

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Cornelius Heyl Aktiengesellschaft, de Worms a Rh. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7243-v.my.3.

ACTA N.o 15642

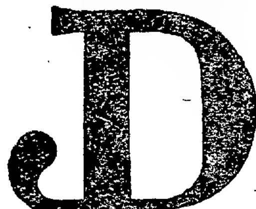
Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfred B. Adams, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7051-v.ab.25.

ACTA N.o 15653

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7239-v.my.3.

ACTA N.o 15649

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ciro Menotti Airaldi, han solicitado el registro de la marca:
"GRISWOLD"
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.1.o-7082-v.ab.26.

ACTA N.o 15648

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"DISELINA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a. y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7264-v.my.4.

ACTA N.o 15647

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SOLARINA"
para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7262-v.my.4.

ACTA N.o 15640

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"RADIO - DUPLEX"
para distinguir artículos de la categoría 9, clase 75.a (aparatos rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7035-v.ab.23.

Se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1927, y a pedido de los interesados se ha eliminado del Registro de la marca "Polux", número 15493, de propiedad de la Industrial (Gaggero, Levrero y Alvarez), los artículos de fotografía y productos químicos que se emplean en la misma, comprendidos en la categoría 2, clase 11. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.7-7237-v.ab.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2338

Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.22-7467-v.my.16.

ACTA N.o 2337

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Westminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.18-7324-v.my.12.

ACTA N.o 2335

Montevideo, Abril 2 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Expanded Metal Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento para cubrir, impregnar o alear metales y otros materiales con aluminio o aleaciones de aluminio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.7-7217-v.my.7.

ACTA N.o 2336

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Mozart Antonio Zoppolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Football Table" (football de mesa). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.6-7179-v.my.7.

ACTA N.o 2334

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Manavella y Cía., de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de bolas, bolitas y bolones por medio de pastas plásticas y aparato para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.31-7066-v.ab.30.

ACTA N.o 2333

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lucio López Mántaras y Ernesto Ruiz de Arana, como Director de la Sociedad Anónima E. R. A., de Madrid (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la adaptación de instrumentos musicales accesorios a pianos neumáticos para tocarlos simultáneamente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.31-7052-v.ab.30.

ACTA N.o 2331

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos surtidores de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7017-v.ab.28.

ACTA N.o 2332

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble despensa-cocina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7030-v.ab.28.

ACTA N.o 2330

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Michelin y Cie., residentes en Clermont Ferrand Puy-de-Dome (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en ruedas metálicas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.26-6939-v.ab.26.

ACTA N.o 2329

Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores eléctricos con horno adaptado, sistema "Pandolfo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.25-6900-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la Escuela Rural número 15 Tomás Gomensoro (Chacras), Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direción o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 28 de Abril, a las quince horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.9-7301-v.ab.26.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio que ocupa el Observatorio Nacional del Prado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas, se recibirán hasta el día 29 del corriente, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o
Ab.9-7300-v.ab.26.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 21, del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Abril, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.6-7193-v.ab.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 227

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Ab.22-7469-v.my.26.

Licitación número 226

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de derrocamiento del río Negro, frente a los muelles de Mercedes.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Mz.18-6757-v.ab.22.

Licitación número 225

Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación para las obras de ampliación y complementación de los accesos del puente sobre el Paso del Potrero del Arroyo Arerunguá.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras número 406.

Apertura de propuestas el día 28 de Abril corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.8-7270-v.ab.25.

Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo San Carlos, en el Paso del Medio, en el camino de San Carlos a Rocha.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.6-7214-v.my.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Antonia e Hilaria Eufrasia Florinda Blanco, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 878 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Blanco.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — La Dirección.

Ab.8-7256-v.jl.23.

Habiendo solicitado permiso los señores Juan Antonio Nattero, María Adelaida N. de Nattero, Clara María Nattero y Anunciación María Juana Nattero, propietarios del sepulcro número 228 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Penna, Alejandro Baroncini, Alfredo Thomas, Carmen Cartinola, Rosa Gricco, Francisco Valiente, Juan Sgarbo, un feto, Luis Foglia y los de Loreley Dinora Curcho, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — La Dirección.

Mz.28-6958-v.jl.9.

Don Luciano M. Tort se ha presentado ante esta Dirección solicitando títulos duplicados de los nichos números 810 y 811 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Salvador Tort.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — La Dirección.

Mz.30-7008-v.jl.8.

Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección.

Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.

Mz.23-6837-v.jl.2.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.

En.18-5089-v.ab.16.

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927 — La Dirección.

Feb.21-6087-v.my.21.

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ISABEL

Clausura de un camino y desvío de otro

El Concejo Auxiliar de Santa Isabel, en uso de las facultades que le han sido delegadas por el Honorable Concejo Departamental, de acuerdo con el artículo 62 de la ley de Gobiernos Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber que don Juan Vargas, con domicilio legal en este pueblo, se ha presentado ante esta corporación solicitando la autorización respectiva para clausurar una senda de paso que cruza su campo en esta sección pasando por la Picada de la Calavera y campos de sucesión Aquilino Descalzi, y para desviar otra senda trasladando una portada en el mismo predio con límites a campos de la sucesión Zaragoza González. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren inconveniente la clausura y desvío proyectados. — Santa Isabel, Febrero 21 de 1927. — L. Alemañy, Secretario.

Ab.2-7113-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOSCANA BALIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ENRIQUETA LILA PAGLIETINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Angel Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3655-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KEHLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Unter, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MAGDALENA HELENA OFFENWANGER, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Minchen, domiciliada en la Plaza Independencia número 829 (Hotel España).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Angel Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3656-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BISWANGER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Baviera, domiciliado en la calle Cerro Largo número 786, y doña JUANA BRANDL, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle Cerro Largo número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2588-v.ab.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS NETTO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1059, y doña MARIA GENOVEVA LEITE MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Rincón número 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3574-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIL PIEDRAS, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 382, y doña FLORENTINA AROSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevdera, domiciliada en la calle Piedras número 382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2607-v.ab.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MICHANIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Aleppo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 368, y doña ESTHER ZETUNE, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyrut, domiciliada en la calle Colón número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere.

3594-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO LORETO SALAVERRIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 10 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Sarandí número 181, y doña ROSA AMELIA RISSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 25 de Junio de 1900, domiciliada en la calle Sarandí número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

3593-v.ab.27.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1319, y doña ESMERALDA CORREGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3667-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL DE AVILEZ CARVALHO, de 61 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña CLOTILDE SARTORI, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3668-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LORENZO ELISERIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1280, y doña AIDA PAGANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3610-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GALLARDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vecoña, domiciliado en la calle Andes número 1319, y doña ELVIRA PENEDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vecoña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3609-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARZANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 941, y doña ANGELA PERAZZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3608-v.ab.27.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALBERTO VIÑA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Valdense número 75, y doña LAURA MARGARITA LACAZE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3685-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VENANCIO SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1361, y doña JUVENCIA BRAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Médanos número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3636-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1055, y doña ROSA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3635-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ALOESE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones, y doña MARIA LUISA FLORES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3634-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José María Roo número 1103, y doña TERESA SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Roo número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3633-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAILLASSA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1261, y doña CARMEN ANGELA PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3632-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FERREIRA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 528, y doña LOLA GALAN GIL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3517-v.ab.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOPENA SOLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rondeau número 1428, y doña CARMEN RODRIGUEZ SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3653-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MOYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1518, y doña ANGELA BONFIOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Peronna, domiciliada en la calle Río Negro número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3652-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MEDEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos (España), domiciliado en la calle Galicia número 1317, y doña MARIA DE LA CONSOLACION VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Galicia número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3651-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CRISCI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 1651, y doña ROSA CICCONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3592-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICAR-

DO. SPALLATO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Vázquez número 1591, y doña MODESTA MOUTEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Uruguay número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3591-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CARDELINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña OFELIA MEDON, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3590-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMAR JULIO VELAZQUEZ, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1336, y doña LEONILDA DELSIGNORE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3589-v.ab.27.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña IGNACIA ELENA AMORIN VARGAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3684-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO JOSE PERFETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1665, y doña ERMELINDA LAURA TENREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3674-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AMABLE VAILLANT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1746, y doña ROSA ROMANO BARTOLOMEIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3673-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO ALOISIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Di Lecce, domiciliado en la calle Magallanes número 1101, y doña FRANCISCA FACANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Magallanes número 1101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Reyes Lerena. 3612-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COZZOLINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 967, y doña MARIA ISABEL POSTIGLIONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 3613-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN RUFINO OLAZARRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1570, y doña MARIA AMELIA NOVAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Reyes Lerena. 3614-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SILVA ARIAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rocha número 2316, y doña MARIA ELIDA ANTUÑA REAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3675-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENEO CAUSSI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1580, y doña DOLORES SAN MARTIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en en La Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3606-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO REGUEIRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1645, y doña MARIA JOSEFA BALCON, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3605-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE ESTABLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de ciencia natural, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 92, y doña ISABEL PUIG, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3543-v.ab.22.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ONETO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho número 2187, y doña ELVIRA BELLOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle General Flores número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3658-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ATILIO SOTO QUEIROZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1767, y doña FLORENTINA BUSSO RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3657-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PAOLILLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1669, y doña SANTINA MARINA GRASSO, de 27 años de edad, de esado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3587-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO GONZALEZ ABREU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Magallanes número 2030, y doña CELIA IZETA GARRE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3586-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1409, y doña GENEROSA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3585-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELBESIO REGAZZONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1536, y doña JOSEFINA ELCIRA CAIMI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3584-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PERCAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Yatay número 1530, y doña HERMINIA VIEITES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2571-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DESIDERIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrella del Norte número 1882, y doña MARIA RENEE CALERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3549-v.ab.25.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO MINER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en Colón, y doña JUANA UBALDA RUIZ DE LUZURIAGA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3604-v.ab.26.

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CARMEN MAMERTA SEIJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3663-v.ab.26.

En Colón, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO BENTANCOR, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña MARIA MAGDALENA GARBARINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3633-v.ab.25.

En Colón, y el día 2 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAVANNA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA FALLABRINO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3572-v.ab.25.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Barroso número 25, y doña JULIA PICABEA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3666-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en el Camino Maldonado número 5, y doña LUISA TADDEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mentana número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3665-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIVERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 32, y doña JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres número 302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3664-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARBOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2077, y doña PETRONA GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Purificación número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3663-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORGES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Jerónimo Piccioli número 82, y doña ADELINA VECINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3662-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MINETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ROSA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Villagrán número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3661-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPINDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Particular sin número, y doña SIRIA BORGES SAMPAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Servidumbre Particular sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3660-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Ciudadela número 1504, y doña MARIA IRENE CORRIZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Magenta número 3919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3550-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENSIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Solferino número 81, y doña VICTORIA LISTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vitrubio número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3551-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANGEL VENTURIELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2064 y doña BLANCA CELESTE MODENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 31.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3552-v.ab.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CORRALES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fray Bentos número 11a, y doña PETRONA SCOPINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 16 p.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3553-v.ab.23.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO MONTENEGRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Carrasco, y doña AIDA CHILINDRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3647-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO HIPOLITO FULLANA de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Manga, y doña JUANA MARIA ANTONIA CAGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3646-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INNUMERABLE RODOLFO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Belén sin número, y doña PAULA CLARA SANTARCIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villademoros número 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3645-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Besares número 48, y doña MARIA LUISA ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Saint Rosas número 86.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3569-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA MERCEDES MEZZETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3568-v.ab.25.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Araycuá número 2165, y doña BEDULIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Arayeuá número 2165
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3615-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FORESTIER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Larrañaga sin número, y doña AURORA OGGERINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3616-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZARO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2137, y doña MARIA ANTONIA FITIPALDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguaty número 2134.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3617-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOPPI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3119, y doña MARIA DEL CARMEN ANOS, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gratis por ser pobres. Conste. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3618-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 84, y doña FRANCISCA LOPEZ PUJOL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caiguá número 46.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3599-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OXOBY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 101, y doña INES IRENE CORDARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3598-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1931, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3597-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SERAFIN BOGGIANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1596, y doña MARIA YOLANDA LAGUZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chuy número 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3596-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GUIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 3123 y doña CORNELIA STRANEO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ceibal número 1605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3595-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña JULIA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3566-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GARCIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle G. Méndez número 104, y doña EUSTAQUIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Méndez número 104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3565-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VACCARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Peña número 2725, y doña ERNESTA RUFFA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carabelas número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3564-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GAMBINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 1429, y doña MARIA ANGELA PIÑON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3560-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE VICENTE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Yaro número 1808, y doña CLARA MARIA LA ROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Garibaldi número 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3561-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DE MATTOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2919 y doña JULIA FREIRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Cufré número 9.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3556-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALEJANDRO PAGANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 278, y doña JAVIERA ALICIA ARISTEGUI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Millán número 387.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3563-v.ab.25.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO BEZLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 454, y doña ANA MEISE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 454.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3677-v.ab.29.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PERDOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña FILOMENA PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3650-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña AGUSTINA QUERANDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 11.a sección de Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3649-v.ab.28.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARMELO LABRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 329, y doña PAULINA BIDEGAIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3648-v.ab.28.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLENDIO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle República Argentina número 210, y doña MARIA JOSEFA LUZARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Portugal número 274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3576-v.ab.27.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle República Argentina número 425, y doña HAYDEE PASTOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Italia sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3577-v.ab.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECOUSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Uruguayana número 3349, y doña ANDREINA GARBUSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle San Ramón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3654-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MEDINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 3630, y doña GREGORIA BERGARA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3578-v.ab.27.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS P. MACIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1886, y doña BENITA SALABERRY, de 44 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Cuareim, domiciliada en la calle Mercedes número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3688-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Victoria número 1795, y doña EUDOSIA CAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cabildo número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3683-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO CALVO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Las Heras número 19, y doña LUISA ULDRINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Oficial número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3682-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE COZZARIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña MARGARITA MARIA CAMIRUAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3681-v.ab 29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LORENTE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1565, y doña MARIA ISABEL MICOUD, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3680-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LENA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1659, y doña CATALINA ANTONIA PIZZANELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3659-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE HUMBERTO D'ANGELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1824, y doña JOSEFA VILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 1727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3583-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benavente, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1830, y doña DOMINGA ALAGIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Galicia número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Ocial del Estado Civil. 3582-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1782, y doña ERCILIA SOLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, domiciliada en la calle Constitución número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3581-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TITO SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1978, y doña OLGA M. ROSAS COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3580-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAYETANO CHIODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1736, y doña ALBA VIGNOLI CASTELLANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3579-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO ALMADA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Chimborazo número 234, y doña MARIA ANGELICA CARRIQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3545-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES RAFAEL TRABAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1572, y doña MANUELA PENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gibert número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3546-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCIAL INTROINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1219, y doña MARIA ELIDA DEMARCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3547-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO OTTATI D'OTTONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2433, y doña MARIA ESTHER GUILLAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3548-v.ab.23.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTORIANO ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN PAREDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3631-v.ab.28.

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CUELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BERNABEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3630-v.ab.28.

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CHAVES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DOMINGA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3629-v.ab.28.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don DONATO DANTE MERNIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 12 de Diciembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña HORTENCIA CUSATTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 25 de Febrero de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3679-v.ab.29.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ETCHEVERRY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Cerro el 22 de Octubre de 1893, domiciliado en esta sección, y doña ALCIRA BRITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Colonia el 18 de Marzo de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3678-v.ab.29.

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LARRAÑAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mercedes el 1.o de Enero de 1905, domiciliado en esta sección, y doña ELENA NELLY PARRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón el 28 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3669-v.ab.28.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CHANES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2037, y doña ELIDA CERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3640-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GONZALEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Brito del Pino número ..., y doña CARMEN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3639-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GORIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 124, y doña SOLEDAD MARTINEZ LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cebollatí número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3644-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2459, y doña CLOTILDE COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3643-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTEIRO REY, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José P. Varela número 630, y doña JUANA PIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José P. Varela número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3642-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SALVADOR CROVARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Brito del Pino número 52, y doña ANA MARIA DE BENEDETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandría, domiciliada en la calle Brito del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3641-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Magestic número 9 (12.a sección), y doña PAULA JUANA ISARRUALDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3638-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3, y doña ERMINDA FLORES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Moratorio. 3637-v.ab.28.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VICTOR LISSIDINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2406, y doña MARIA INES ORCAJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3676-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALDAO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2220, y doña CONCEPCION LAURIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Inca número 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3675-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARMENGOL APOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1890, y doña REMIGIA JOSEFINA AVELLANEDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firme para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3625-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO FOSSE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2684, y doña EMMA MARIA HANSEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3626-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don CARMELO TOMEO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle General Pagola número 2095, y doña MARIA SALOIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Martín García número 2147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3627-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIDEO NICOLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2405, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3628-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS URRABURU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Miguelete número 1901, y doña MARGARITA GOUARNALUSSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3558-v.ab.22.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO GUEVARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Aurora número 81, y doña PASCASIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle R. Pérez Martínez número 77 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos y honorarios. Conste.—Barelli 3619-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FURNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle V. Sagastume número 150, y doña ROSA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle V. Sagastume número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3670-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ANTONIO BELDERRAIN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1666, y doña CARMEN P. LEZAMA MORRISON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Castro número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3671-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MANUEL CURBELO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 15, y doña MARIA MODESTA PALOU, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3672-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUILLERMO CAMPOS GENTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesia número 48, y doña ERINNE OLINDA BASSO PESSINA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3602-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CRISELDO IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Concordia número 45, y doña CLOTILDE VAZQUEZ EDREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concordia número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3601-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO QUILICI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Calaguit número 51, y doña FLORINDA DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Calaguit número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3600-v.ab.27.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FELIX ALBARRACIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña EVA ALMADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3686-v.ab.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CORREA QUIÑONES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña BLANCA ROSA LOVESIO VIAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Ariel número 4896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3687-v.ab.29.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORQUIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1330 (6.a sección de la Capital), y doña DELIA BLANCO FORTS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el Camino Millán número 4184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3622-v.ab.28.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PARODI PRANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Camino Raffo número 241, y doña MARIA MATILDE MUSTO FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 4397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3623-v.ab.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINO BETZU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cagliari (Italia), domiciliado en Sayago, y doña HERMINIA CAPOTE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Joanicó, Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste.— Bula. 3624-v.ab.28.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 32, y doña LETICIA LA PORTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3620-v.ab.28.

En Sayago, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANGEL BERTANI, de 35 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número, y doña ZOA CHAINE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3621-v.ab.28.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Croso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.22-7450-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Abella de Greco o Teresa Avella de Greco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.18-7320-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.18-7347-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Claudanuvio García o Danubio Yáñez o Danubio Yanes", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Claudanubio García, estableciéndose que donde éste aparece como Danubio Yañes, debe decir Claudanubio García. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7206-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián de Torres o Sebastián Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.8-7257-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria o Victorina Leguizamo o Leguisamo de Rama y de don Isabelino Rama, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.9-7306-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Carbonell o Agustín Carbonell Reverter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.7-6530-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7203-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez o Manuel Rodríguez García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7202-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez y Curis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7201-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aládio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Placeres", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Placeres, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Esteban, debe decir Angel. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7205-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Croker de Bland, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A Pereira, Actuario. Mz.29-6993-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Chiaramello de Salvetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.12-6536-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Marcetti o Musetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7454-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Morenco de Badaracco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7453-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Juan Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7452-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ronchera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.22-7451-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.21-7383-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Odorico de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9-7308-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Torti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.9 7307-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito per Luisa Cerisola de Cerisola y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Lázaro Cerisola con Luisa Cerisola, donde dice, refiriéndose al nombre de los

contrayentes, Cherizola, debe decir Cerisola; igual error debe corregirse en el nombre de los padres de los contrayentes, el apellido materno del señor Cerisola es el de Schiappacasa, y no Selsapacaza, como aparece, por error, en ese documento; 2.o Partida de nacimiento de Rosa Luisa Basilia, aparece el nombre de los padres y abuelos de la inscripta como Cerizola, siendo el verdadero nombre Cerisola; 3.o Partida de nacimiento de María Luisa Teodora, el nombre de los padres y abuelos figura como Cerizola, debiendo decir Cerisola; el de la abuela paterna es Schiappacasa, y no Schiappacasse, como aparece por error; 4.o Partida de nacimiento de Julia Camila, el nombre de los padres y abuelos aparece por error como Cherizola, debiendo decir Cerisola; el apellido de la abuela paterna, Schapacasi, debe ser sustituído por el de Schiappacasa; 5.o Partida de nacimiento de Ercilia Fortunata, donde aparece el apellido de la abuela paterna como Schiapacasse, debe decir Schiappacasa. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.8-7252-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jacinto Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.8-7258-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rimoldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.7-7235-v.ab.25.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Ana Tognola, incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha dos de Abril corriente, ha sido declarada en estado de incapacidad para administrar sus bienes doña María Ana Tognola, y se le ha nombrado curador en la persona de don Carlos Tognola (hijo). A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.7-7236-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7166-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Salerno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6558-v.ab.25

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Fidel Aguirre solicitando la siguiente rectificación de partidas: En las partidas de nacimiento de Bonifacio y Fructuoso Aguirre, por haber los siguientes errores y omisiones: 1.o En la partida de nacimiento de Bonifacio Aguirre se omitió inscribir el nombre de la madre del inscripto, Bonifacio Aguirre: 2.o se padeció error en la partida de nacimiento de Fructuoso Aguirre al establecer que el padre era Laureano Aguirre, fallecido, siendo así: que el padre lo era el declarante, Tomás Aguirre, y el abuelo paterno Laureano Aguirre, fallecido, debiendo decir en las partidas de nacimiento de Bonifacio y Fructuoso Aguirre que son hijos legítimos de Tomás Aguirre y de Elvira Sánchez, y nietos por la línea paterna de Laureano Aguirre y Petrona Mendoza. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.30-7027-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Juan Carlos Rienzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7167-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau o Francisco Grau Marques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7168-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elcira Domínguez de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.5-7169-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Maglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6813-v.my.5.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado un escrito por Matilde Gómez Muñoz de Blundell, en los autos caratulados "Sucesión de Sebastián Martínez", solicitando la expedición de segundas copias por extravío de las primeras, de las escrituras de 9 de Febrero de 185+ ante el escribano Juan F. Aguiar otorgada por Manuel Solsona y Alzáibar a Francisco Sepúlveda y Manuel de León; la de 2 de Julio de 1875 ante Juan P. Vila, de venta de Juan María Martínez a Sebastián Martínez, y la de 3 de Junio de 1895, ante Antonio Somoza, de división de condominio de herederos de León Sepúlveda y Martínez cuyas escrituras se refieren a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 665 metros lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; por el Norte, en 402 metros, con don Vicente Frumento: por el Este, en 21 metros 60 centímetros, con sucesión Campanella y los antiguos hornos de ladrillo de Tevrini. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación —Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.30-7028-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov Fedoff Golulinchy, Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Yllas Kijenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff, Axenti Kiaschco, Igor Kaaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Efim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zaoelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Guncoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Marcoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Polarcoff, Pedro Podaoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotooff, Constantino Zivmen, Simón Guznisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco, Basilio Bedeno, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamareno, Lergiey Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lucianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bucharoff, Propopie Bertrumoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5066-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Montagnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6814-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ribichich o Ribicich o Ribicic o Ribicih, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Actuario.

Mz.23-6824-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juan V. Calcagno, Santiago Andrés, Angela María, Eduardo Juan Andrés, Pedro Paulo y Juana Calcagno, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bonomi y Pradeiro, Angel de Ferrari, María R. de Matho, Luis Matho y Hermanos, Rodolfo Velloso, sucesión de Irma Avegno, José Cernadas, A. Costa Gio Batta, Juan Lagorio y a todos aquellos que se consideren dueños o con derecho a doscientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros de terreno (sobras), existentes dentro de una fracción mayor de terreno, de forma irregular con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situada en este Departamento, e nlos "Pocitos", señalada con el número dos en el plano que se tiene a la vista, del agrimensor Juan F. Ros, compuesta de dos mil ochocientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros, que según dicho plano, se deslinda así: al Norte con la fracción número uno, al Sud-Oeste, tiene sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros que lindan con Angel de Ferrari y María R. de Matho, al Sudeste tiene cincuenta y siete metros doce centímetros de frente sobre la calle Alejandro Chucarro por donde el edificio tiene el número cuatro y al Nordeste partiendo de la citada calle tiene una línea de veintinueve metros sesenta y dos centímetros por donde linda con Juan Bonomi y Pradeiro, luego otra línea de Sud a Norte de doce metros veintidós centímetros y luego otra de veintidós metros con dieciocho centímetros que termina en el límite de la fracción número uno, y divide con terreno de don Luis Matho y Hermanos"; a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6442-v.abl.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Benevet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.22-7456-v.my.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Vicente Gandioli. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Marzo próximo pasado, se declaró a don Vicente Gandioli en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Luisa Bañasco de Gandioli. —Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.22-7449-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco del Campo (hijo), información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Francisco del Campo (hijo), domiciliado en la calle Sarandí 444, a V. S., como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano, y a los efectos solicito que los testigos don Alberto Castel y doctor Alfredo J. Solares declaren al tenor del interrogatorio siguiente: Primera: Por las generales de la ley. Segunda: Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado ante las personas que me conocen. Tercera: Den razón de sus dichos. Por tanto, ruego a V. S. se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar que en su oportunidad se me expidan los testimonios pertinentes. — Francisco del Campo (hijo)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.22-7464-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cresta del Piazo o Antonia Cresta de Del Piazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Mz.19-6557-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Adela Faggioni de di Vietri y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas. 1.o En la partida de nacimiento de Eduardo di Vietri, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de éste, Fallón, debe decir Adela Faggioni, por ser el que le corresponde; 2.o En las partidas de nacimiento de Amelia María Teresa, Mario Alberto y María Elena di Vietri, donde dice, refiriéndose al nombre y apellido de la madre de los inscriptos, Adelina Fallone, debe decir Adela Faggioni, por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación —Montevideo, Marzo de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.7-7251-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Acosta, doña Margarita Hernández de Acosta, don Teodoro Acosta y doña Elisa Cruz de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7400-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry R. Wilson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7399-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bárbaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927 —C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7401-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída o Adia o Aída Iris García Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.21-7402-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.9-7303-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Alvarez de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-7292-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Guani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.8-7269-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alejandrina Wilson de Wilson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.8-7266-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francelisio Pereira da Luz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7050-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Bianchi o Bianqui o Vianqui y doña Teresa Bazzini o Basini de Bianchi o Bianqui o Vianqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7231-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Capurro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7232-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7230-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Saturnina Solari de Parodi y de don Cipriano Pablo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7024-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido señor José Rodríguez está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.22-7430-v.ab.22.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don Vicente Fabeiro, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.22-7431-v.ab.22.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Sergio Panus ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Esteban Armas los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.22-7432-v.my.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don José Rufino Visconti ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del

mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Iriart ,los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.22-7433-v.my.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Conde y Blanco han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, se pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor Carlos Ameglio, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.22-7434-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Varcia, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Pigni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.9-7329-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Lista, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los que así lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenecia del falido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3 o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Florentino de Loy Mones; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.9-7328-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Corrales y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les sigue Juan Shaw, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.31-7041-v.my.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Díaz Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquéllos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Luis Pigni. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.6-7190-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos seguidos por don Roberto Carlos Cataldo contra doña Francisca Rodríguez, por divorcio, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis ha sido declarada rebelde doña Francisca Rodríguez, a quien se notificará en adelante en este juicio por los estrados del Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.18-7209-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Colombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.7-7238-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido en ella erróneamente su apellido paterno como Guimenez, siendo, en realidad, Giménez, y su apellido materno como Bidal, siendo, en realidad, Vidal. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.6-7208-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Juana Orueta de Fillol solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Rodolfo Fillol, por aparecer, por error, en ella con el nombre de Clara, siendo, en realidad, Juana. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.4-7146-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Faustina Dolores Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Eustacio Fernández, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — —José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.2-7115-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Deluca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Basso, sobre divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiocho del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-6875-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Antelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Josefa Fraga por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6496-v ab.25.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elodia Francisca Kehrly, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Angel David Vargas, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.5-7170-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Agustín Solares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Emilia Bonnel, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.1.o-7085-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Miguel Angel Danié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Bengoa, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-6902-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Colazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-6751-v.ab.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6541-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.22-7470-v.my.4.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Vistos: para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, por conversión al divorcio absoluto; Resultando: Que el señor Norder en su escrito de fojas 5 manifiesta que el Superior Tribunal de Justicia del Estado de San Pablo, por sentencia ejecutoriada de 11 de Julio de 1913, decretó la separación de cuerpos por mutuo consentimiento en el juicio que inició de acuerdo con su esposa (testimonio de fojas 1 y siguientes), con ese objeto. Estando actualmente radicado en este país solicita que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la citada separación dispuesta por las autoridades judiciales brasileñas. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), no se opone a lo peticionado por el señor Norder, y se llamaron autos para sentencia (fojas 8); Considerando: Que el testimonio que se acompaña con el escrito de fojas 5, por estar debidamente legalizado,

hace plena prueba (artículos 350 del Código de Procedimiento Civil y 357); que ha sido dictada sentencia de separación de cuerpos entre los cónyuges Norder-Kaner, y que han transcurrido más de tres años desde que ella se ha expedido, siendo la causal en que se funda ese fallo una de las que admite nuestra ley para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil); que el artículo 185 del citado Código establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá impetrar la conversión en divorcio basándose en una sentencia; que, en consecuencia, corresponde acceder a lo peticionado por el actor. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre don Carlos Norder y doña Elisabeth Kaner, y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos como es de práctica; agréguense los diarios que los contengan, sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7471-v.my.28.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña María Otero contra Sebastián Alfonso Martins de Fonte, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 1.o de 1922. — Vistos: Para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por doña María Otero contra don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por conversión de divorcio; Resultando: Que la citada señora de Otero en su escrito de fojas 8 manifiesta que por sentencia ejecutoriada, dictada por la Corte de Apelación de Río de Janeiro, se hizo lugar a la separación de cuerpos de matrimonio que tenía celebrado con don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por mutuo consentimiento (testimonio de fojas 1 y siguientes). Solicita, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se decrete la conversión en divorcio absoluto de esa separación de cuerpos. Que el señor Fiscal de lo Civil a fojas 10 no se opone a que se acceda a lo solicitado y se llamaron autos para séntencia (fojas 10); Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que siempre que hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio absoluto, basándose en la sentencia; que en este caso la sentencia de separación se pronunció por la justicia brasileña el 20 de Agosto de 1912, y el testimonio presentado hace prueba plenísima (artículo 357) del Código de Procedimiento Civil), sobre esos hechos; que nuestra legislación admite el divorcio fundado en el mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil); que es también el motivo por el cual se accedió a la separación de cuerpos; que estando justificadas legalmente las circunstancias que indica el artículo 185 citado, corresponde acceder a lo impetrado por la parte actora. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos de doña María Otero y don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, y disuelto el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos, como es de práctica, agréguense los diarios respectivos sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren, previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. —Lo proveyó y firmó, etc.— Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.22-7472-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurea Cortina Molins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pinto Roure, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7343-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Melitón Fernández Muro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adoración Berrozpe y Aliaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7341-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Genaro Groppa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Victoria Figueroa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7340-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bueno, de Tusaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.20-7360-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elinor Gracia Eckersley, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Jaime Machín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.18-7342-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Camilo Lancina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa María Negri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.7-7218-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nemesia Lara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Scarcella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.6-7107-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucía Scarpa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Martone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.6-7104-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Sara Ciaburri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Pascual Di Vito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6776-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel María Javier Fachado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Victoria Lante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6887-v.my.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Felicia Pereira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter Grandao Birnfeld, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6876-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Orbe Romero bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-6728-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926 — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-4016-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Homen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6241-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Enedina Pereira Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Xavier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.15-6603-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.14-6551-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Juan M. Serrato por la sucesión de José María Martino con Adolfo P. Betalú, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quienes sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con don José María Martino el veintiséis de Julio de mil novecientos veinticuatro del solar de terreno ubicado en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalado con el número 18 de la manzana B del plano del agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso de compraventa que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7395-v.my.21.

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Serrato, por la sucesión de don José María Martino, con Norberto Alvarez, como cesionario de Nieve C. Recalde y José Calucho, por notificación",

se hace saber a dicho señor Alvarez o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compra-venta celebrados por sus cedentes con don José María Martino el diecisiete de Enero de mil novecientos veintitrés de los solares de terreno ubicados en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalados con los números 9 y 6 de la manzana E del plano levantado por el agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula resolutoria estableci da en los respectivos compromisos de comproventa, que da derecho al promitente vendedor para dar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anuladas las promesas de venta de los expresados solares. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7396-v.my 21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Ramón González, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad de un automóvil marca "Chalmers", empadronado con el número 9165, matriculado con el número 178 (chapa roja), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Avenida 18 de Julio número 1941, a contestar la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra el propietario del expresado vehículo don Juan Suárez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 29 de 1927.—José Raúl Brescia, Juez de Paz. Mz.31-7069-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también a los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día treinta del corriente mes a la hora catorce en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Abril 1.o de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.9-7274-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de María Díaz de Canfalonieri se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de Demetrio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz; 2.o Partida de Enriqueta Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto; 3.o Partida de María Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera, debe decir María Díaz; 4.o Partidas de Leandro e Indalecio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.4-7144-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en el juicio sucesorio de Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghigline se ha decretado la rectificación de la partida de defunción del expresado causante en la forma siguiente: donde dice Esteban Juan Ghiglione, debe decir Juan Ghiglione. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.22-6783-v.abl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Ungari o Constantina Annunciata Ungari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Mz.24-6852-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.22-7443-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Juan Zantini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.22-7463-v.my.3.

Emplazamiento

En los autos iniciados por don Felipe Victora, por prescripción adquisitiva de once hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de campo, ubicado en Los Cerrillos, comprendidas dentro de la fracción de mayor área que linda en conjunto: al Norte, con viuda de Nicolás Cernada y sucesión de Ignacio Cabrera, camino vecinal al Paso de las Toscas por medio; al Este, con el arroyo de las Brujas; al Sur, con Lucio Tejera, y servidumbre de paso por medio, con Carlos Reinaldo y viuda de don Pedro Tejera o Juan Tejera; y al Oeste, con Gregorio Cernadas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dicha parcela de campo, sea a título universal o singular, y especialmente a los linderos nombrados, para que por sí o por apoderado en forma se presenten dentro del indicado plazo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien, a la vez, se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el número quinientos noventa y ocho en la tercera sección de este Departamento, habiéndose habilitado la próxima feria menor y demás feriados a los efectos de esta publicación. — Canelones, Abril 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.18-7326-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Mejías de Román, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7309-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segundo Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7288-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Camejo y de su hija Modesta o Modesta de Asís Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7287-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonio Cabestany, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7289-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Damián Leira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.6-7211-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Villalba, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.2-7107-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rosario Pucciarelli y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Manuel Frigonis, aparecen los siguientes errores: se dice Pedro Frugonis, en vez de Manuel Frigonis, que es su verdadero nombre; donde dice que es hijo de Gerónimo Frugonis, debe decir Gerónimo Frigonis; donde dice que era casado con Antonina Pérez, debe decir Antonina Ramírez, y donde dice, refiriéndose a los hijos, Josefa, Manuel y Ricardo, debe decir Josefina, Pablo Manuel y Pilar y Braulio. En la partida de defunción de Antonina Ramírez de Frigonis, aparecen los siguientes errores: donde dice Antonia Ramírez de Frugonis, debe decir Antonina Ramírez de Frigonis; donde dice, refiriéndose a sus padres, Antonio Ramírez y María Clavijo, debe decir Juan José Victorino Ramírez y Carmen Clavijo; donde dice, refiriéndose a su esposo, Pedro Frugonis, debe decir Manuel Frigonis, y donde dice, refiriéndose a sus hijos, Manuel, Ricardo, Josefa y Ricardo Magín, debe decir Pablo Manuel, Pilar Josefina y Braulio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Canelones, Abril 4 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7280-v.my.5.

Rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Pombo Josefa con José Antonio Morales, divorcio", ha recaído el siguiente decreto: "Canelones, Mayo 10 de 1926. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo que expresa el señor Agente Fiscal: Declárase rebelde a don José Antonio Morales; cúmplase lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil; líbrese despacho si fuese necesario. — Nattino". — Canelones, Febrero 21 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.2-7106-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesiones Antonio Adrien y Natividad Etchecopar de Arien, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado don Juan C. Adrien, apoderado en dichos autos, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De matrimonio de don Antonio Adrien y doña Natividad Etchecopar, donde dice Antonio Adriel y Natividad Echecopar, debe decir Antonio Adrien y Natividad Etchecopar; donde dice Onoreo Adriel y María Dechan, refiriéndose a los padres del contrayente, debe decir José Adrien y María Bechan; donde dice Nicolás Echecopar, refiriéndose al padre de la desposada, debe decir Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Gabriel, donde dice Natividad Echecopar, debe decir Natividad Etchecopar, y donde dice María Bayan y Nicolás Echecopar, refiriéndose a los abuelos, debe decir María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de Luciano Adrián, donde dice Antonio Adrián, Natividad Etchecopás, José Adrián, María Bachan y Nicolás Etchecopás, debe decir Antonio Adrien, Natividad Etchecopar, José Adrien, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Natividad Chicopar, María Bachan y Nicolás Chicopar, debe decir Natividad Etchecopar, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Ciriaco, donde dice Natividad Echicopás, María Besan y Nicolás Echicopás, debe decir Natividad Etchecopar, María Bechan y Nicolás Etchecopar. En la partida de nacimiento de Alejandrina, donde dice Natividad Hechecopar y Nicolás Hechecopar, debe decir Natividad Etchecopar y Nicolás Etchecopar. Y en la partida de

defunción de Natividad Etchecopar de Adrien, donde dice Echecopar de Adrien Natividad, debe decir Etchecopar de Adrien Natividad, y donde dice Nicolás Echecopar, debe decir Nicolás Etchecopar. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Eduardo Sagarra Actuario. Ab.1.o-7073-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Rivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 1: de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.21-7379-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente que por cobro de la contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado la Administración de Rentas del Departamento contra la propiedad empadronada con el número 976 se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Hermenejilda Barcelo, ó a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad de la referencia está ubicada en la manzana número 247 de esta ciudad, y sus límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle Florida; al Sud este, por formar esquina, calle San José al Nordoeste, Alfonso Grampone; al Sud oeste, Honorio Céspedes; encerrando una superficie de 3.511 metros cuadrados, y un aforo de $ 500.00. — Santa Lucía, Abril 8 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.7-7225-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Rodriguez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza al mencionado Rodríguez sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en la manzana 233 de esta ciudad, y empadronado con el número 920, cuyos linderos son los siguientes: al Nordeste, Carlos Chicos Espinosa; al Nor oeste, calle Paysandú; al Sudeste, Miguel Phoyeu, y al Sudoeste, Gabriel Berriel, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Mz.15-6576-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur por la calle Victoria; 43 metros 30 centímetros al Este, por la calle De la Unión, y por el Oeste, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Santa Lucía Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.2-7099-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo María Machín o Pablo Machín, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce Abril 9 de 1927. — J. Mestre Calleros, Juez de Paz. Ab.21-7377-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Román Reyes y de doña Luisa Reyes, a fin de que todo el que se considere con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Tala, Abril 5 de 1927. — Ginés Cruz, Juez de Paz. Ab.9-7290-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Regino o José Regino Alvarez y Justa Concepción Alvarez de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.22-7429-v.my.4.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, 4 de Abril de 1927. — Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don Ventura Garmendia, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y su correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber el nombre de la persona del síndico que resulta del sorteo. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. —Juan F. Furno". — Asimismo se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Alfredo Rugnitz. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab 21-7392-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Guillermo Huart o Guillermo Hipólito Huart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 2 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.18-7335-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Rudecinda Antúnez de Rebollo, Nepomuceno Pedro Rebollo y Aída Petrona Rebollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.5-7164-v.ab.23.

Quiebra

EDICTO — Melo, 26 de Marzo de 1927. — Por presentado con los recaudos de su mención. Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don José Félix Martínez, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber también el nombre de la persona que resulte designado síndico. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno, Actuario. — A la vez se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Manuel Santa Cruz. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.18-7336-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Osorio y Julio José da Silva, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada entre el río Negro y el arroyo Zapallar, sexta sección de este Departamento, compuesta de 368 hectáreas, 3.143 centiáreas, 11 decímetros, la que, dentro de mayor área, limita: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Este, con el mismo río Negro y una recta con la sucesión de doña Adelaida Martins y otra recta con don Poliao Martins y don Julio José da Silva; por el Sur, una recta, con don Julio José da Silva, y por el Sudeste, otra recta, con don Poliao Martins, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 19 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.23-6799-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "Ruperto Perera y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Ramiro L. Borrás, apoderado del nombrado señor Perera solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio Perera-Martín: El apellido del esposo es Perera, y no Pereyra, y el nombre y apellido de la esposa es Anastasia Martín, y no Antonia Martínez. Iguales errores se notan en los apellidos de los padres de los contrayentes. Partida de nacimiento de Benito Abad Perera: El apellido del padre y del abuelo paterno es Perera, y no Pereyra. Partida de nacimiento de Juan Perera: El apellido del padre es Perera, y no Pereyra. El nombre y apellido del abuelo paterno es Ildefonso Perera, y no Elifonzo Pereyra. El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. Partida de nacimiento de Máximo Perera: Al margen debe decir Perera, y no Pereyra. El apellido del padre es Perera, y no Pereyra. El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. El nombre y apellido del abuelo paterno es Ildefonso Perera, y no Alifonso Pereyra. El apellido de la abuela paterna es Melián, y no Milián, y el de la materna es Bello, y no Abella, y donde dice Máximo Pereyra, debe decir Máximo Perera. Partida de nacimiento de Isabel Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez, y el nombre del abuelo paterno es Ildefonso, y no Alifonzo, y el apellido de la abuela paterna es Melián y no Milián. Partida de nacimiento de Pablo Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. El nombre del abuelo paterno es Ildefonso, y no Alifonzo. Partida de nacimiento de Antonio Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. Partida de defunción de Anastasia Martín de Perera. El apellido de la extinta y de su padre es Martín, y no Martínez, y el del esposo es Perera, y no Pereyra. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 24 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano. Ab.9-7317-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Germán, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 2 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.7-7234-v.ab.25.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber al público que por auto del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Charlone y Cía., quiebra, incidente sobre la fijación de la época de la cesación de pagos", en fecha dieciséis de Febrero último, se ha declarado que la efectiva época de la cesación de pagos de la firma Charlone y Cía. se remonta al mes de Octubre de mil novecientos veinticinco. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el

término de diez días. — Colonia, Marzo 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29-6999-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Peombo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.7-7233-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Deandreis de Guido, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.6-7186-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Babuglia de Schaffner, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.26-6932-v.ab.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Se hace saber al público que por auto dictado en fecha catorce de Febrero último, en los autos caratulados "Albino Rivas, quiebra, incidente sobre fijación de la época de la cesación de pagos", por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se ha declarado que la época de la cesación de pagos del fallido Albino Rivas, se remonta al veintidós de Abril de mil novecientos veintiséis. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de diez días. —Colonia, Marzo 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.29-7000-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6506-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6505-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Graciano Saubaber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6504-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos, padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.21-5189-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Garin y de doña Dorotea Garin de Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.22-7457-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Reboledo de Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.21-7380-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 5 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.21-7381-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Scaffo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.18-7254-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laurentina Baliero de Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 10 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.7-7226-v.ab.25.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Alejandra Cerrudo y otros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en representación de Alejandra, Enrique y Traslación Cerrudo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano José P. Nogueira el siete de Marzo de mil novecientos cinco, por la que Joaquín, Mauricio, Luciana Victoria, Fernando y Manuel Cerrudo, cedieron a favor de Dorotea Giménez de Cerrudo (quien compró para su señora madre Laureana Giménez), todos los derechos y acciones que a los cedentes correspondían en una fracción de campo situada en la undécima sección, cuya parte cedida media dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a ubicarse dentro del campo total y que, según el plano del agrimensor Souza, se ha señalado con el número tres, y linda: por el Norte, con Manuel Alburquerque; por el Nordeste, con Pedro F. Alburquerque; por el Sur Sureste, con camino vecinal y Luciana Victoria Cerrudo, y por el Oeste, con Ricardo Cancela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.5-7175-v.my.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente "Russo y Pessano, quiebra", se convoca a todos los acreedores de la quiebra de la firma Russo y Pessano para la junta que tendrá lugar el día treinta de Junio del corriente año, a las diez horas, al efecto de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Durazno, Marzo 23 de 1927. — Arturo Tisnés, Escribano Actuario. Mz.29-6989-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.9-5674-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Blanco y Rafael Blanco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.21-7390-v.ab.30.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, se declaró en quiebra el comerciante de la 12.a sección judicial de este Departamento, 25 de Mayo, don Moisés Cohen, y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual, deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Safi, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.6-7189-v.ab.30.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós del corriente, en el juicio "Brígido Ramón Fernández, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veintisiete de Abril próximo, a las quince horas, con objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1927.
Ab.1.o-7077-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Pilar de León, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7418-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Avelino Rodríguez Barrios, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este

Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7414-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pablo Miret, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7413-v.my.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Felipe Larrosa y doña Catalina Pedraja, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7412-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Raimundo Marrero, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7411-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Adelina S. Moreno Iriondo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7410-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Eleuteria de León, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Ab.21-7409-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Sosa de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 8 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público. Ab.21-7408-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Suárez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.28-6974-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público. Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbeina Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.21-7416-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Varela o Pedro J. Varela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.21-7415-v.my.3.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Juan Fachelli solicitando su rehabilitación, en virtud de haberse declarado la quiebra casual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.18-7330-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que se ha presentado don Pedro Barbosa Gutiérrez, en representación de los herederos de doña Leonor Inchausti de Sánchez, solicitando las siguientes rectificaciones de actas del Registro del Estado Civil: A) En la de nacimiento de Haydée Ubaldina Sánchez, establecer estos nombres, en vez de los de Ubaldina Aidée; B) En la que dice Prudencia Martina Sánchez, debe anteponerse el nombre de Amanda, que es el primero de los tres; C) En la de Esther Celedonia Sánchez, debe escribirse el primer nombre en la forma precedente, en vez de Ester; D) En la que dice Elia Emilia Berta Sánchez, debe cambiarse el orden de los nombres y escribirse en esta forma: Bertha Emilia Elia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por quince días. — Minas, Marzo 30 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.6-7204-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Barnier, acreditando su personería en forma e iniciado en los autos caratulados "María Balbinda Valadán, sucesión, rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", y en los que solicita lo siguiente: En la partida de nacimiento de María Inés y de Dionisia Baladán, donde aparece la madre con el nombre de Belbinda y Berbinda, se establezca Baibinda, que es como corresponde; en la partida de nacimiento de Dionisia Baladán, donde aparece con el nombre de Dionisio, y sexo masculino, se establezca Dionisia y sexo femenino, como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 5 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.18-7331-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad María Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.18-7349-v.ab.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Omar Machado, en representación de Próspero Castillo, Rogelio Cáceres, Obdulia Castillo, Venancio Bernardo Fernández, Rosaria Eustaquia Castillo, Juan Pedro Aquilino Denis y Cirila Antonia Castillo, cuya personería acreditó en forma, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta otorgada por don Bernardo Menvil a favor de Felipe Castillo el veintitrés de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante el escribano Manuel Trelles, referente a una fracción de campo situada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Minas, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, cuyos límites son: por el frente, o sea al Sur, David Fernández; por el fondo, que es el Norte, con el arroyo Sauce de Olimar Chico, y por ambos costados, con Agapito Romero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Marzo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.31-7058-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, dictada en autos "El Procurador de Impuestos, cobro de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1647", situada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Petrona del Puerto de Senosoain para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar en derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Zapicán, Marzo 10 de 1927. — Angel Lsidini. Mz.15-6593-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona. Mz.21-6759-v.jl.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Elgart, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 28 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.9-7285-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Martín Giuzio solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rafael Giuzio, por aparecer en ella los siguientes errores: A) Donde dice, al margen: N|419. Giuzzio Rafael, debe decir Giuzio Rafael; B) Donde figura como denunciante Rafael M. Guizio, debe entenderse Rafael M. Giuzio; C) Donde dice que ha fallecido Rafael Guizzio, debe leerse Rafael Giuzio; D) Donde expresa que el finado era hijo legítimo de Antonio Guizzio, debe entenderse Antonio Giuzio; E) Donde se menciona que el finado era casado con María Antonia Odone, debe decir María Antonia Oddone, con doble "d"; F) Y donde aparecen los hijos que deja con el apellido Giuzzio, debe decir Giuzio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Marzo 31 de 1927. — José Lamas, Actuario. Ab.20-7368-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Falg, Actuario. Mz.15-6582-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.21-7387-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de don Juan Aires Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 31 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.9-7284-v.ab.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra, expediente sobre la época de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como época de cesación de pagos del comerciante Felipe Guedes la del 20 de Agosto próximo pasado, y que el informe del síndico, así como la resolución judicial sobre el particular se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 2 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Ab.9-7286-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Salustiano Rodríguez o Salustinano Rodruguez y García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.31-7054-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Evaristo García Montejo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-6579-v.mz.25

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Antonio Correa D'Olivera contra Celina Baroni, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Celina Baroni, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 19 de 1927. — E. Mattos, Ramos, Actuario.
Mz.26-6934-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Lourival de Andrade Cruxen, como representante legal de sus hijos menores Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, juicio ordinario por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado don Lourival de Andrade Cruxen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí y como representante de sus hijos Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparencia. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.29-6003-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Antonio Silvestre de Olivera contra Arzelina Nogueira Michado, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Arzelina Nogueira Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.15-6586-v.ab23.

Reintegración de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Desiderio Wallace, remoción de su curatela", se hace saber que por sentencia de fecha 23 del corriente, dictada en los mencionados autos, ha sido el señor Cipriano Wallace reintegrado en el cargo de curador del incapaz Desiderio Wallace. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.2-7109-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Dámaso Silvera, Carlota Correa y Carlota Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.21-7386-v.ab.30.

Incapacidad y curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Eleuteria de los Santos, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha diecisiete de Febrero próximo pasado, se ha declarado incapaz a la nombrada Eleuteria de los Santos, habiéndosele discernido a doña Herminia P. Corbo de de los Santos el cargo de curadora de la misma por auto de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Rocha, Marzo 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.4-7151-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Camila Manuela Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.21-7385-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Ciriaco Altez y Francisco Urbano Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1927.— Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.12-6511-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bentos Isaías Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.9-7282-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Fernández de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1927. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.9-7281-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Egidio Silveira Borges, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 28 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.6-7188-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pablo Guira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 29 de 1926. — Mario de Vila, Escribano.
Ab.6-7187-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Tomás Lezama, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.7-7220-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.19-6701-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Almera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Ab.21-7389-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Damborena de Mendizábal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero don Miguel Mujica para que comparezca dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Abril 7 de 1927.— Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ab.20-7357-v.ab.30.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Jorge Muse, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de trein-

ta días presenten al síndico nombrado, don Pedro E. Ansó los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ab.20-7356-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Salgado o Arturo Márquez Salgado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Ab.5-7165-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.18-6690-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Ernesto Ramón Cibils solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de casamiento de Ernesto Ramón Cibils con Filomena Buraglia, figura el nombre y apellido del esposo como Herculano Ernesto Cibils; siendo el verdadero Ernesto Ramón Cibils. Acta de nacimiento de Herculano. Figura el inscripto con el nombre y apellido Herculano Civil, cuando debe ser ernesto Ramón Cibils, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Ernesto Héctor Cibils, figura el padre del inscripto con los nombres de Herculano Ernesto, cuando debe ser Ernesto Ramón, que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Yolanda María Josefa Cibils, figura el padre de la inscripta con los nombres Herculano Ernesto, cuando debe decir Ernesto Ramón, que son los verdaderos. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 21 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Mz.31-7042-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Panizza de Silva para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7395-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Rodríguez de Quiroga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7353-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Farías de Rosas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7354-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dionisia, Justo Julián, Concepción, Filomena, Juana, Indalecia y Candelaria Serrano, Juan Manuel Santos y José Manuel Santos Nin, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 7 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Ab.20-7359-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Emilio L. Pannone solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Julio 8 de 1926. — Juan A. Abó, Escribano Actuario.
Ab.22-7462-v.my.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmen Isidra Etcheverry de Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.21-7420-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a Juan Tabares, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara Martínez por divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-6559-v.ab.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Martínez de Martín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.9 7314-v.ab.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Erdozain, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.9-7313-v.ab.27.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Bonifacio solicitando segundas copias de su hijuela, que comprenden los bienes que le correspondieron por herencia y donación de sus padres José Bonifacio y María Eusebia González, y que comprenden dos fracciones de campo situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 3 y 3 bis en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Abril 7 de 1927.— Juan A. Abó, Actuario.
Ab.9-7315 v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores Fernández de Arias o Dolores Fernández de Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.9-7312-v.ab.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Abreu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Ab.7-7249-v.ab.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Campodónico, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.7-7248-v.ab.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Anastasia Martínez o Paulina Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.6-7192-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Moreira y María Nieves de Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Ab.6-7191-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Larranda y María Pérez o María Casimira Pérez de Larranda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.22-7442-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Germana López de Guerequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.22-7441-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 132. —Sucesiones de Pedro Narvaes y Marcelino Narbais, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las partidas siguientes: A) De defunción de Pedro Narvaez, donde figura con el apellido Narvaes, debe ser Narvaez; B) De defunción de Marcelino Narvaez, en cuanto figura con el apellido Narbais, debiendo ser el verdadero, que es Narvaez; C) De nacimiento de Agapita Narvaez, en cuanto figuran equivocados los apellidos del padre y de la madre como Narvaise y Castel, debiendo ser Narvaez y Castelli; y D) De nacimiento de Sebastiana Narvaez, por figurar en ella los apellidos del padre y de la madre como Narvais y Castel, debiendo ser Narvaez y Castelli. Y a sus efectos

se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Ab.9-7279-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Rodríguez Furtado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecohs, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario, Interino. Ab.22-7459-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Fabila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad, Carmen, nacido en el 13 de Julio de 1907, la que contiene los siguientes errores a corregirse: Donde dice, en la partida. Carmen, del sexo femenino, que es hija legítima, debe decir Carmen, del sexo masculino, que es hijo legítimo. Donde dice que es nieta por línea materna, debe decir que es nieto por línea paterna. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 5 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario, Interino. Ab.22-7460-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra María J. Barrios de Corrales por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y **emplaza a María J. Barrios de Corrales o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, declarado en planilla número 76832, año 1920,** padrón número 3309, y **compuesto de un área de doscientas veintiuna hectáreas** 3.643 metros. — Treinta y **Tres, Marzo 23 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.**

Ab.2-7140-v.my.12.

Remates Judiciales

B. PEREZ VARELA

Remate de máquinas y motores

Por orden del señor Juez de Paz de la 7.a sección doctor don José M. Reyes Lerena, en los autos caratulados "Constantino Juan Ferrero con Pedro A. Bono, por desalojo y cobro de alquileres", remataré, por los 2|3 de la tasación, todas las máquinas, motores eléctricos desde 3|4 a 12 HP., trasmisiones, prensas, báscula, gran cantidad de herramientas y objetos diversos de la fábrica de tacos para calzado establecida en la calle Tacuarembó número 1085 al 87. El sábado 30 de Abril a las 15 horas. Todo comprador entregará seña.

Ab.20-7371-v.ab.30.

ROBERTO GRAVINA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pesquera y Cía. contra Santiago Larrea, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto que el día once de Mayo entrante, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se proceda por el rematador don Roberto Gravina, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al remate, al mejor postor, del bien de propiedad de don Santiago Larrea, que lo compone un terreno con las existencias y mejoras que en él existen, situado en la esquina de las calles Zabala y Constitución, de esta ciudad, y que forma parte de la manzana 242 de la planta urbana, y mide 17 metros 18 centímetros de frente por la calle Zabala, por 34 metros 45 centímetros sobre la calle Constitución, lo que forma un área de 591 metros 851 milímetros cuadrados, y que linda: por el Noreste, con la citada calle Constitución; por el Noroeste, con la expresada calle Zabala; por el Sudeste, con más terreno del deudor, don Santiago Larrea y por el Suroeste, con doña María del Carmen Ferron. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, y éste deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Juan Roca Estévez, Actuario Interino.

Ab.20-7378-v.my.7.

JOSE E. DOMINGUEZ

Por orden de los señores Jueces de lo Civil de 1.o, 2.o y 3.er turnos, en los autos intestados Tomasa Porta de Cabral, Generoso Rodríguez, Carlos Piantanida, Manuel Méndez y José Demicheli, venderé, al mejor postor, el día jueves 28 del corriente, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368, a las 14 horas y 30, camas de hierro, colchones y almohadas de lana, mesas, sillas, sillones, ropa para hombre y señora, herramientas para zapatero y demás mercadería que estará en exposición el día de la venta.

Ab.18-7344-v.ab.28.

RAMA Y CASTELLS

JUDICIAL

De una ferretería.

Llevando el martillo Marcelino S. Castells, el viernes 29 de Abril y siguientes, a las 14 horas.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos "Antonio Pomi, quiebra", remataremos todas las existencias que la componen, calle Cuñapirú número 1627.

Informes: Piedras 273. Teléfono 2501 (Central). Ab.18-7338-v.ab.29.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "F. Rocco y Cía. contra César Mazini y Clotilde Hontú de Mazini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con sus edificios de molino, maquinarias, viviendas de material, galpones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje de Piedra Sola, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números nueve mil setecientos treinta y cinco, a saber: La primera se señala con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos doce y Setiembre de mil novecientos dieciséis, y se compone, según título, de veintiuna hectáreas, doscientos noventa y seis metros, que lindan: al Norte, con el lote D del mismo plano; al Sud, camino en medio, con las fracciones tres y cuatro, de Casimiro y María Hontú, respectivamente; al Este, con la fracción siete, de Juan Hontú, y al Oeste, con Francisco Garmendia, y la fracción señalada en el citado plano con la letra H, de la fracción A, se compone, según título, de tres hectáreas, dos mil cien metros, cinco mil cuatrocientos ochenta centímetros, que lindan: al Norte, con Francisco Garmendia; al Sud, con la fracción B, de Herminio Hontú; al Este, con el lote I, de la fracción A, de Casimiro Hontú, y al Oeste, con Francisco Garmendia. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-7346-v.my.6

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Campo en Feliciano, Departamento del Durazno.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Pedro Pérez Mutter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número veintisiete, situada entre el río Yi y el arroyo Feliciano, décimasegunda sección judicial del Departamento de Durazno, en esta República, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil setecientas treinta y cuatro hectáreas, siete mil quinientos ochenta y tres metros, que linda así: por el Oeste y Sudoeste, confina con el río Yi; por el Este y Sudeste, el arroyo Feliciano; al Oeste y Nordoeste, limita con campos de don Feliciano Cenoz, Doroteo Luis Gandolfo y Juan Antonio Ferrari, y por el Norte, confina con la sucesión de Sandalio Laguna, Josefa Laguna de Mas, don Pedro Aicaguer y R. Arati. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.18-7321-v.my.23.

LUIS M. LAURITO

EDICTO — Por mandato del señor **Juez** Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, **dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Mateo F. Campelo y de Mateo Campelo López o Mateo Campelo", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número dieciocho mil cuatrocientos treinta y uno, situado en el paraje del Arroyo Seco, en este Departamento, señalado con el número veintiuno en el plano respectivo, y compuesto, según título, de diez metros de frente al Este, a la calle Constitución, por donde su puerta de entrada, está señalada con el número dos mil trescientos sesenta y nueve, por treinta y dos metros dieciséis centímetros de fondo; al Oeste, por donde linda con doña Inocencia Menéndez de Rojido; por el Norte, con el solar veintidós, y por el Sur, con el solar número veinte. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de la escrituración y certificados, serán de cuenta exclusiva del adquirente, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.**

Por informes y demás datos: Juan C. Gómez 1431.

Ab.9-7311-v.ab.28.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Carlos V. Peña, curador de la incapaz Jacinta Peña, venia", se hace saber al público que el día veintinueve de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público, y por precio no menor de ochenta y un pesos con treinta centésimos la hectárea, de los siguientes bienes: Las catorce avas partes, o sean dos hectáreas tres mil setecientos diecisiete metros de una fracción de campo sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros, que linda: Norte, arroyo Salinas; Sureste, sucesión Juan Peña; Suroeste, camino vecinal por medio, con Emilio Aldama, y Noroeste, con Luis Pastorino. La catorce avas partes, o sean una hectárea ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, de una fracción de campo sita en la cuarta sección de Durazno, compuesta de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Noreste, arroyo Salinas; Sureste, con la sucesión Juan Peña; Suroeste, camino vecinal por medio, con Modesto Viñoly, y Noroeste, Modesto Viñoly. La catorce avas partes, o sean doce hectáreas tres mil seiscientos doce metros de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas quinientos setenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte y Noroeste, arroyo Cuadra; por el Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio, con Rubio Hnos; por el Oeste y Noroeste, arroyo Salinas. La catorce avas partes, o sean cinco mil setecientos noventa y cuatro metros, de una fracción compuesta de ocho hectáreas, mil ciento dieciséis metros, cuya fracción se halla en estado proindiviso con las demás fracciones descriptas. Las par-

tes a venderse forman un total de diecisiete hectáreas, mil quinientos setenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 31 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.8-7255-v.ab.28.

JOSE A. BARDIER

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Angela Biana de Giannone o Angela María Viana de Yannone", se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Abril, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don José A. Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número setenta mil cuatrocientos cinco, o sean dos solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la Villa de la Unión, señalados con los números dos y tres en el plano que en Julio de mil ochocientos noventa y dos levantó el agrimensor don Aníbal C. Méndez, compuestos, según título, en conjunto, por estar contiguos, de una extensión superficial de seiscientos sesenta y dos metros cinco decímetros cincuenta centímetros, con diecinueve metros de frente al Noreste sobre la calle General Flores, entre las de Monte Caseros y Fray Bentos, por treinta y cuatro metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con don Santiago Botana; por el Noroeste, con Carlos Bianchi, y por el Sudeste, con don Felicio Palazzo. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.7-7229-v.ab.23.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Campo flor en Florida.

El viernes 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Alfredo Arocena (hijo), y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan y pertenezcan, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas con los números quinientos veintitrés y quinientos veinticuatro, o sea parte de las fracciones números ocho, nueve y diez en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra, levantado el veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco, compuestas, en conjunto, con inclusión de los sobrantes, según título, de una superficie de cuatrocientas noventa y tres hectáreas, seiscientos treinta y seis metros siete mil ciento treinta y seis centímetros (493 hect. 0936 mts. 7.136 cents.), y por ser contiguas forman un solo lote, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en 10 de Enero de mil novecientos veintiséis, se deslinda del modo siguiente: por el Oeste, el arroyo Santa Lucía Chico; al Norte, sucesión Morales y Nélida V. de Spinelli, formando estas líneas un martillo entrante de Norte a Sud, con frente al Este, que linda con dicha señora de Spinelli; por el Este, da frente al camino vecinal al Paso Severino; por el Sud, limita con C. V. de Balverde, Juan R. Vignoli y señora Juana V. de Benítez; esta línea forma un martillo entrante en la intersección de la línea del Este, que corre de Sud a Norte, y divide de campo de Santiago Pigazzini. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.26-6940-v.ab.25.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Julicial y al mejor postor. — Sin base.

Hermoso campo con montes naturales, alambrados de ley e inmejorables aguadas y pasturas, sobre el arroyo Yacuy, en la 8.a sección de Salto, compuesto de 477 hectáreas, 7.252 metros.

El 6 de Mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Saguinet, dictado en los autos caratulados "Candelaria Laspalas de Goslino y otros contra Bernardo Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de cuatrocientas setenta y siete rectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos milímetros, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, y cuyos límites generales, según los títulos, son: al Norte, campos de José Amalio Silva y Benito Solari; al Este, campos de don Benito Solari; al Sud, campos de Bernardo Gómez, y al Oeste, el arroyo Yacuy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes y datos: Estudio de abogacía y notarial de Romay, calle Mercedes número 1016. Ab.18-7327-v.my.6.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

Por disposición del suscripto Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra la sucesión Alejandro Fajiam y otros, cobro del Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 8 de Mayo a las 10 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana 109, empadronada con el número 473 cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con frente a la calle Tajes; al Noroeste, con Fabián Villalba; al Sudeste, con Luis Pacceggi y al Sudoeste, por formar esquina con frente, asimismo a la calle Canelones, encerrando una superficie de 1.100 ms.2. Se previene que dicho terreno está aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la cantidad de $ 600.00. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo, que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.—Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz

Ab.20-7366-v.my.7.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Reitas contra la suc. de Alejandro Fajiam y otros", se hace saber al público que el día 8 de Mayo a las 11 horas y en lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situado en esta ciudad, en la manzana número 198, empadronada con el número 826, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle Constitución; al Noroeste, con Eulogia L. de Lamela; al Sudeste, calle Lavalleja y al Sudoeste, con Francisco Ibalde, encerrando una superficie de 2.304 ms.2 con poblaciones. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 300.00. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.20-7367-v.my.7.

CARLOS J. APPRATTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra la sucesión de Servanda Ledesma y otros, se hace saber al público que el 24 de Abril próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Carlos J. Appratto, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, a la venta en público remate de una fracción de terreno y demás mejoras situada en la manzana 177 de esta ciudad, empadronada con el número 739 y cuyos límites y áreas son los siguientes: con frente al Noroeste, a la calle Tacuarembó; al Noreste, con Abel Besio; al Sudeste, con la sucesión Rivera, y al Sudoeste, con la sucesión de José Linares, encerrando una superficie de novecientos noventa metros cuadrados. Que dicho bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de ciento cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Segundo: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos, honorarios de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.— Santa Lucía, Abril 1.o de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Ab.5-7171-v.ab.23.

REMATE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, el suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del mismo, procederá a la venta de un auto "Ford" el día 23 del corriente, a las 11, en la puerta del Juzgado, sobre la base de ofertas que sobrepasen su tasación de cuarenta pesos y al contado. El auto podrá verse en casa de don Rogelio Maurente, de esta villa. — San Ramón, Abril 4 de 1927. —Julio Sáez. Ab.7-7250-v.ab.23.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José Félix Martínez, quiebra", se hace saber que el día primero de Mayo próximo, a las nueve horas y treinta, y en el lugar en que se encuentran depositadas, calle José E. Rodó esquina Treinta y Tres, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al contado, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.21-7391-v.ab.30.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en los autos caratulados "Nosiglia y Villa, quiebra", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, comisionado al efecto, se hace saber: Que el día 24 del corriente mes de Abril, a las 9 horas, y en el local de la casa de comercio de los señores Nosiglia y Villa, sito en Sauce del Yi, en esta sección, por el martillero señor Antonio Michelena, se procederá a vender en remate público en lotes y al mejor postor todas las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio. Se previene: 1.o Que el inventario de las mercaderías se halla en esta oficina a disposición de los interesados; 2.o Que los lotes serán retirados y pagos inmediatamente de terminado el remate; y 3.o Que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Sauce del Yi, Abril 1.o de 1927. — José Rosello García, Juez de Paz.

Ab.8-7267-v.ab.24.

FLORENTINO GIMENEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Rodolfo Gutiérrez, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero designado, don Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón G. Pereira Pérez, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en este

pueblo, que es parte del solar 3 de la manzana 7, lindando: Norte, Nicanor Vales; Sur, calle Lavalleja; Este, viuda de Ambrosetti, y Oeste, Luis Sisto; empadronado con el número 489, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Y para constancia siento el presente en José Batlle y Ordóñez, a seis de Abril de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona. Ab.20-7376-v.my.4.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el matillero designado, Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón Domínguez Escuder, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 7, solar 5, calles Sarandí y Colón, de este pueblo, de mil doscientos cincuenta metros, lindando: Noreste, calle Colón; Noroeste, J. Ricagni (hijo) y Cía., y Sur, calle Sarandí; empadronado con el número 730, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Y para constancia, siento el presente, en José Batlle y Ordóñez, a seis de Abril de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona. Ab.20-7375-v.my.5.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día nueve de Mayo del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras comprenda, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 14 en el plano del agrimensor Musso, de Febrero de 1921, teniendo un área superficial de dieciséis hectáreas, lindando: por el Norte, con Clara Correa de Ruiz; por el Sur, con la fracción de la hijuela de deudas, Sara Correa y Teodoro Rodríguez; por el Este, con Américo Correa, y por el Oeste, con Juan J. Correa. Se previene: A) Que ese inmueble se manda vender en el expediente rotulado "Florencio E. Moreno con Jacinto Correa, cobro de honorarios" B) Que la tasación se ha fijado en treinta y nueve pesos la hectárea, que es el aforo para el impuesto inmobiliario; E) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de dicho aforo; D) Y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Abril 6 de 1927. — José Lamas, Actuario. Ab.21-7388-v.my.6.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Enrique M. Faget contra Belmirio Rocha, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril entrante, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Bernardo V. Ventura, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubino, designado Actuario Especial, a la venta en remate público, al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en esta villa, compuesto de diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Rocha; igual extensión en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con terrenos que fueron de don Francisco Silva, por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de costados laterales, lindando al Oeste, con don Justo San Martín, y por el Este, con terrenos que fueron de don Francisco Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 28 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Ab.18-7339-v.ab.28.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Testamentaría Faustino Antonio Correa Mirapalheta, cobro de derechos fiscales", se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos: Una fracción de campo de pastoreo sita en Costa de Pelotas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros, que linda: al frente, Gervasio N. Terra; al fondo la Laguna Merín, y por el otro lado, Purificación Correa Mirapalhéta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos; B) De las 15 horas y 15 a las 15 horas y 30: Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros, sesenta decímetros, que linda: al frente, Gervasio N. Terra; al fondo, la laguna Merín; un lado, Irena Correa Mirapalheta, y el otro, Deolinda y Celmira Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, así como que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 30 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.8-7278-v.ab.29.

ANGEL B. CALLEROS
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, y en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubino, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de terreno de pastoreo y sus mejoras ubicada en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta misma sección, compuesta de dieciséis hectáreas ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sud, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Marciotta y Ricardo Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; tasada en dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 26 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Ab.4-7181-v.ab.26.

ANGEL B. CALLEROS
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Rocha, y en los autos "Alfredo S. Vigliola contra Cayetano E. Magliano, reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Angel B. Calleros, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubio, designado Actuario Especial, del siguiente bien: Una fracción de terreno de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la margen izquierda del arroyo de Castillos, en esta misma sección, compuesta de dieciséis hectáreas, ocho mil veintitrés metros, que linda: al Norte, con Segundo Olid y sucesión Pedro Molina; al Sur, con el camino nacional al Brasil; al Este, con Feliciano Marciotta y Ricardo Nieves, y al Oeste, con Cayetano E. Magliano; tasada en dos mil doscientos pesos. Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 26 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Ab.5-7180-v.ab.26.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 161. —Manuel López Bretón contra Amalia Birriel de Orgoroso, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Mayo entrante, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor y sin base, todas las partes proindivisas que a la ejecutada le correspondan en los siguientes bienes: A) En Durazno Grande, cuatrocientas quince hectáreas, setenta y nueve centiáreas, ochenta y tres decímetros, confinando: al Norte, con los sucesores de don Sandalio Roselló; al Sud y Oeste, la Cuchilla Grande y el arroyo del Medio o Tala por el último rumbo, y al Este, sucesores de don Angel Fierro; B) En San Martín, ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con causahabientes de don Escolástico Luzardo y don Alejandro Green; al Sur, con don Arturo Garland, don Bernardo Bocking y don Angel Fierro; al Este, del mismo Fierro, y al Oeste, del recordado Luzardo; C) En Arroyo del Medio, afluente del Durazno, cuatrocientas seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y tres centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, fundo de don José León Osores; al Sud, de los sucesores de don Víctor Ríos; al Este, el arroyo del Medio, y al Oeste, de doña Faustina Cáceres; D) En Duraznito, sesenta y tres hectáreas, mil cincuenta y tres centiáreas, lindando: al Norte y Este, con terreno que fué de don José María Montero; al Sud, de la precitada Cáceres, y al Oeste, de los dichos ríos; E) En San Martín, dos hectáreas, seis mil quinientos cuarenta centiáreas, en dos fracciones, una y otra sobre la vía férrea. Estos derechos los hubo la señora Birriel de Orgoroso al fallecimiento de su padre don Martín Birriel, y pertenecen en común y proindiviso con su señora madre doña Zoa Fierro de Birriel y sus hermanas doña Flora, don Juan Crisóstomo, don Cándido Martín, doña Francisca Zoa, doña Felisa y doña Marta Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Abril 7 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.21-7426-v.my.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ante el señor escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don Juan González la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en el pueblo de Santiago Vázquez (Barra de Santa Lucía), en la casa que forma esquina la Avenida Simón Martínez y calle S. Ochoa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento comercial a cobrar sus créditos. —Montevideo, Abril 20 de 1927. — Manuel Cardozo (hijo). Ab.22-7458-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos contratado vender a favor de los señores Isa Hermanos, nuestra casa de comercio establecida en la calle Florida número 1202, de esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1927. — Isa y Compañía. Ab.22-7428-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos presente al comercio y al público en general que privadamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de garage tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 3482, y la que giraba bajo la firma de Demetrio Juan y Evangelos Sirakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Demetrio Juan y continuando en el mismo bajo su sola firma. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no tendrán reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Demetrio Juan. — Evangelos Sirakas. Ab.22-7468-v.my.13.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 137.o semestre. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Ab.18-7334-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que disolveremos la sociedad Fernández y Varela en el ramo de pastas alimenticias, con establecimiento denominado "La Vegetariana", calle Soriano número 770, de esta plaza. Don Dionisio Fernández transmitirá su cuarta parte a su consocio don José Varela, a cargo de quien quedará el activo y pasivo social. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, designándose para sus efectos el domicilio ut-supra. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Dionisio Fernández. — José Varela. Ab.22-7437-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de panadería denominada "La Segunda Balear", establecida en la casa número 1370 de la calle Juan Paullier, quedando de cargo de Luis Dopico el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Luis Dopico. — José Alvarez. Ab.22-7455-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Abril del corriente año, de común acuerdo y por ante el escribano Carmelo R. Hernández, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Viuda de Muscio e Hijos, con asiento en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 425, en los ramos de sastrería y artículos para hombre, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor José Muscio. — San José, Abril 15 de 1927. — Mariana M. de Muscio. —Adelina Muscio. — Amelia Muscio. — María Elena Muscio. — Reciere Muscio. — José Muscio. Ab.22-7461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a don Antonio Galante el negocio de provisión y venta de frutas, verduras y comestibles sito en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Servando Varela. — Antonio Galante. — Angel Ceppellini.
Ab.22-7474-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Pablo Delbene y Compañía, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan B. Blanco, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 18 de 1927. — Salvador Faraldo. — Pablo Delbene y Compañía.
Ab.22-7436-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Ramón Martínez las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de confitería y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 351, esquina Solís de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Pablo Ysaia y Compañía. — Ramón Martínez. Ab.22-7435-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Al comercio y al público hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente Nicolini ha prometido vender a los señores Alfredo P. Patetta y Carlos M. Porte, el establecimiento que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Simón Martínez y Camino de las Tropas. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Vicente Nicolini. Ab.22-7427-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Alberto Suárez Traibel venderá a los señores Carlos Bacigalupi y Raymundo Vila el establecimiento de farmacia y ramos anexos radicado en esta Capital, en casa con frente a la calle Sarandí número 478, denominado "Farmacia Doyen", y citamos a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Sarandí 478, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Alberto Suárez Traibel. — C. Bacigalupi. — Raymundo Vila.
Mz.30-7029-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y en la mayor armonía hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre nosotros en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y anexos, bajo la razón social de Bertolini y Monda, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Amadeo Bertolini. — Rocha, Marzo 16 de 1927. — Amadeo Bertolini. — Rogelio M. Monda. Ab.9-7283-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores Manuel Alonso Fernández y Carlos Núñez el negocio de fonda, despacho de bebidas fermentadas y posada, en la calle Mar Sellaise números 424 y 425, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Alonso.
Ab.18-7333-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Nicolás Romano la barraca de artículos de construcción usados situada en la calle Mercedes número 1648, esquina a la de Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Carolina R. de Mas. Ab.20-7362-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, el 25 de Marzo del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Méndez y Madalena, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Madalena (hijo). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Gualberto Méndez. — Eugenio Madalena (hijo).
Ab.2-7126-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a doña Eloísa H. de Barboza mi terreno y casa de negocio que tenía en Cerro Colorado Milán, Departamento de Florida, y que instalarán un nuevo almacén que girará bajo la firma de Carlos Barboza y traslado a la Estación Casupá, Departamento de Florida, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y mercería tenía establecido en esta localidad, y que girará bajo mi misma firma. — Milán Cerro Colorado, Abril 9 de 1927. — Mateo Zubieta. — Carlos N. Barboza.
Ab.21-7393-v.my 11.

ALMACEN VENDIDO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto. (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Díaz y Lema la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Miguelete esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Domingo Cupeiro. — Díaz y Lema.
Ab.21-7382-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón de Crussoff y Rabetta, con sede en Jaquard 20 b. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Juan Crussoff. — Angel Rabetta. Ab.20-7363-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco y a don Emeterio Chiappe, mi casa de comercio en el ramo de ferretería, pinturería y bazar sita en esta ciudad, en la Avenida Agraciada número 4151. Los que se consideren con algún derecho sobre dicho negocio, ya como acreedores o por cualquier motivo, deberán presentarse dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Radamés A. Campodónico.
Ab.7-7302-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Los abajo firmados, Miguel L. Perando y Baldomero Pena, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de venta del negocio sito en la calle José M.a Guerra número 47, hecho por el primero a favor del segundo. Los acreedores a quienes el señor Baldomero Pena adeude alguna cuenta por compra hecha para la casa de comercio indicada, se servirán pasar a cobrar dentro del término de veinte días. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Miguel L. Perando. — Baldomero Pena. Mz.30-7019-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se previene a los acreedores de la firma Barreiro y Cuestas, con domicilio en la calle Timbó número 1250, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Espasandín, calle Treinta y Tres número 1519, pues se va a proceder a la liquidación y pago de los créditos de dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Cuestas. — Barreiro y Cuestas. Mz.30-7006-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos al comercio y al público que en la fecha hemos celebrado compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de compraventa de automóviles, y conocida por "La Casa de los Autos", y sita en la calle Galicia número 1084, de esta ciudad. Hacemos esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vendedor: Federico Capurro. — Compradores: Enrique Calo Vázquez y Eduardo Taracido. — Y la firma comercial continuará Calo y Taracido.
Ab.9-7294-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y despacho de bebidas situado en la calle San Fructuoso número 1051, bajo la razón de Araújo Hnos., por retirarse en esta fecha el socio Manuel Araújo. Comunicando a los acreedores que pueden pasar por la expresada casa de comercio a fin de hacer efectivos sus créditos. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Manuel Araújo. —Tomás Araújo. Ab.2-7095-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad entre los señores Benjamín Piñeiro y Eugenio Otero, establecidos con casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Benjamín Piñeiro. — Eugenio Otero. Ab.9-7297-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general, que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli, escritorio calle Municipio número 2302, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, que giraba bajo la razón social de Romero Hermanos, sito en la calle Maldonado núm. 2000, de esta ciudad, desvinculándose de ella el Sr. Doroteo Romero, y formando a la vez nueva sociedad entre los señores Urbano, Romero y Pedro García. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que tengan créditos contra dicha casa pasen a hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Doroteo Romero. — Urbano Romero. —Pedro García. Ab.5-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Adolfo Freiría la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Avenida Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Mario Viegas. — Adolfo Freiría.
Ab.6-7196-v.my.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO
Aviso al comercio y al público en general que la venta de la "Pensión Berlín", calle Buenos Aires número 278, anunciada últimamente, no se realizó, y por lo tanto quedó el único propietario Elías Hofstadter. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Elías Hofstadter. Mz.31-7065-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley se hace saber a los interesados que hemos resuelto hacer adjudicación a las firmas Cirio, Grille y Abellá y José Otero y Cía. de todo el activo de la sucesión, en el que se incluye el establecimiento comercial del causante, mediante la adquisición que harán dichas firmas de todos los créditos a cargo de la sucesión. —Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Sucesión de Benito Otero. Ab.2-7128-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Debernardi el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Pan de Azúcar número 12, esquina Avellaneda (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Noya. Ab.4-7155-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Dufau Escayola el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — D. S. Carzolio. Mz.21-6802-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de mi hijo José Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Yaro número 1003, esquina San Salvador, el que se hace cargo con el activo y pasivo de dicha casa el señor José Vázquez. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para el reconocimiento de los mismos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Matías Vásquez. Ab.6-7199-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Eduardo Massini, el comercio de venta de carne ubicado en el puesto número 20 del Mercado Central de esta ciudad que giraba a nombre de Francisco Ripa, siendo de cargo de la vendedora las cuentas a cobrar y a pagar hasta el 31 de Marzo del corriente año, y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Abril 1.o de 1927. — Eugenia Zudaurre de Ripa. — Eduardo Massini. Ab.2-7139-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que ha quedado rescindida la adquisición que hice de comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 1096 de la calle Miguelete esquina Paraguay, de esta ciudad, del cual se hizo cargo nuevamente el propietario anterior, a contar del cinco del corriente mes y año. Las reclamaciones por deudas contraídas por mí en el período comprendido entre el 6 de Setiembre de 1926 y el 5 de Marzo corriente, deberán hacerse dentro del término de treinta días en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124 de 9 a 12, pasada cuya fecha quedaré relevado de toda obligación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Rafael Ramón Sabarís. Ab.1.o-7088-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Ramón Mazedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Manuel López Trigo. Ab.6-7198-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver parcialmente la sociedad colectiva que gira en esta ciudad con la razón social de Sancassano Hermanos, con sede en la calle Soriano número 924, en lo que respecta a los socios señores Francisco y Félix Sancassano, los cuales quedarán totalmente separados de ella, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, don Juan y don Abundio Sancassano. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Sancassano. — Félix Sancassano. — Juan Sancassano. — Abundio Sancassano. Ab.2-7114-v.ab.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público en general que, con fecha 18 del corriente y de común acuerdo disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma González y Mayol, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Leopoldo A. Mayol. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Alfredo L. González. — Leopoldo A. Mayol. Ab.6-7213-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bonifacio Del Puerto las existencias de mi comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Cerro Largo número 906, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo Abril 18 de 1927. — Vicente Davenia. Ab.20-7366-v.my.10.

LONDON & LANCASHIRE

Compañía Anglo-Oriental de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — N. S. Holland, Gerente. Ab.20-7369-v.my.4.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor Baldomero Pena el restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1927.—González y Sanjurjo. Ab.20-7361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Comercio número 2448. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados —Montevideo, Abril 9 de 1927. — Fausto Ferreyra. Ab.18-7351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Constantino García las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — García y Menéndez. — Constantino García. Ab.2-7098-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida en el Departamento de Canelones (Estación Pedrera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a reclamar sus créditos. —Estación Pedrera, Marzo de 1927. — Olegario Oliver. — Patricio Romano. Mz.30-7005-v.ab.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Ansuberro el establecimiento de panadería denominada "Hispano-Brasilera", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la ley. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Valentín Minteguí. Mz.31-7044-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Celestino Iglesias y don José Iglesias Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Dante número 2271, denominada "Lusitana". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Joao Ribeiro.— Celestino Iglesias. — José Iglesias. Ab.9-7291-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1927, se ha prometido en venta al señor Pedro Arbelo el comercio con todas sus existencias que en el ramo de puesto de verduras y pescado frito tenía en esta ciudad el señor Raymundo Fiorino, con sede en el local de la calle Joaquín Requena número 1297. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores de dicho señor Fiorino, a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días y en el mismo local, donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Raymundo Fiorino. Ab.9-7304-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 31 de Marzo del corriente año el escribano don José M. Durán Guani hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Juan Puig y Compañía en los ramos de taller mecánico, aserradero y carpintería en general, establecida en la calle General Luna número 1370, haciéndose cargo del pasivo y quedando dueña absoluta del activo la socia comanditaria, Sociedad Francisco Vilaró. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Vilaró. — Juan Puig. Ab.4-7154-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Pedro Marinello, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Blandengues número 1727 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Juan Fabbri. Mz.25-6854-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Manuel Pérez Palomero la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Carapé número 2019 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927 — Benito Paz. Mz.25-6855-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Enero corriente, hemos prometido vender a los señores Arturo Bonora y Miguel Trucco las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tonelería tenía establecida en la casa calle 25 de Agosto 534 el señor Marcial Touris. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los señores Fontaina, Mattiauda y Laxalde, Misiones 1430, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Sucesión de Marcial Touris. — Arturo Bonora. — Miguel Trucco. Mz.26-6909-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Emilio Grandal y Andrés Rey nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle San Salvador número 1629, esquina a la de Ansina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Justo Menes y Hnos. Ab.1.o-7078-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Julio D. Lagos, he prometido vender a doña Laura T. Barrera de Carámbula mi establecimiento comercial denominado "Hotel Artigas", sito en esta ciudad, calle Andes número 1364. Los que tengan créditos a cobrar contra el mencionado comercio deben presentarse con el justificativo de ellos a la escribanía, calle Buenos Aires número 384, todos los días hábiles de 10 a 12 y de las 16 a las 18 horas, dentro del término de treinta días, contados de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Juan M. Sánchez. Ab.2-7092-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Luis Petronio, la parte que me corresponde en el almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en sociedad con el señor Francisco Petronio en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad, haciéndose cargo desde esta fecha de activo y pasivo el señor Francisco Petronio. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Raúl Parodi. — Francisco Petronio. — Luis Petronio. Mz 29-6985-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Ernesto M. Giribaldi, hemos disuelto la sociedad de representaciones y consignaciones de artículos en general que teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Rocca, Colomar y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al firmante, Carlos Rocca (hijo), calle Yaro número 1185. — Montevideo, Marzo de 1927. — Carlos Rocca (hijo). — Manuel Colomar. — Carlos R. Martínez. Mz.29-6995-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Guillermo F. Stoppa el almacén, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant situado en la Avenida 8 de Octubre número 4201, de la Villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Manuel Antón. Mz.28-6954-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que hemos proyectado disolver la sociedad que tenemos constituída en los ramos de depósito y torrefacción de café, con domicilio en esta ciudad, casa número 2342 de la calle Democracia, y razón social Salgueiro y Pezzolano, tomando el socio señor Pezzolano a su favor y cargo el activo y pasivo social. Emplazamos, por lo tanto, a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al aludido domicilio en días hábiles. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Sabino Salgueiro. — Juan José Pezzolano. Mz.28-6946-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que la firma comercial Sabino Martínez y Compañía, integrada por los señores Sabino Martínez, Ramón Nouche y Generoso Naya, vendió a José Martínez el negocio que en el ramo de panadería denominada "La Legal", establecido en esta ciudad, en la casa número 2382 de la calle Marcelino Sosa, Y que el señor José Martínez, a su vez, prometió vender a los señores Casiano Lorenzo, José Eiras y José García el comercio de panadería antes indicado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Sabino Martínez. —Ramón Nouche. — Generoso Naya. — José Martínez. — Casiano Lorenzo. — José Eiras. — José García. Mz.28-6947-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos, a los efectos a que hubiere lugar, que habiendo vencido en Agosto de 1926 el término del contrato de la sociedad en comandita Juan B. Benquet y Cía., establecida con negocio de pensión para familias en la calle 18 de Julio números 1003 al 1011, de esta plaza, el socio comanditario don Jorge Puel ha cedido a favor del socio solidario don Juan B. Benquet, con fecha primero de Setiembre de 1926, todos sus derechos en la sociedad de la referencia. —Juan B. Benquet. — Jorge Puel. Mz.28-6977-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores José Cabrera y José Lado Carballo el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle República Argentina número 134 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Remi Heugas. Ab.1.o-7084-v.ab.28

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14, inciso 1.o de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente Abril, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Abril 8 de 1927. — El Secretario. Ab.18-7350-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Do Campo mi casa de comercio que en los ramos de cervecería, café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1912, esquina Lima, haciéndose el nombrado señor José Do Campo cargo del activo y pasivo del mencionado comercio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Juan Do Campo. — José Do Campo. Mz.31-7045-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Gonzalo José Freire la parte que tengo en la sociedad que en el ramo de panadería tengo constituída con los señores Rafael Barceló y Miguel Mestre, cuyo domicilio es Avenida General San Martín número 3117, y que gira bajo la razón de Barceló Hermanos y Mestre. En lo sucesivo la nueva firma será la de Barceló, Mestre y Freire. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Bartolomé Barceló. Ab.9-7296-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de pastas teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1241, y que giraba bajo la razón de Facal y Ruiz. El socio señor Ruiz se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando el negocio, al sólo nombre del señor Ruiz. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Juan Ruiz. Ab.9-7295-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle La Paz número 2049, esquina a la de Constitución, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor Juan Julio Moreno; pudiendo los acreedores de don Genaro López pasar a cobrar las cuentas hechas por este señor del día 8 de Febrero a la fecha en el escritorio del balanceador (Nueva Palmira 1437). — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Juan Julio Moreno. — Genaro López. Ab.7-7228-v.my.7.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Otero la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Reconquista número 651, esquina a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Jesús M. López. José Otero. Ab.9-7197-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don Alfredo Giménez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos en la calle Cerrito 201 y 205, llamando a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que concurran a dicho domicilio dentro del plazo de treinta días para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Durán, Barreiro y Cía. Ab.2-7116-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Pascual Quagliata, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle 25 de Agosto número 412, bajo la razón social de Schombrodt y Kon, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Teodoro J. Schombrodt. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — T. J. Schombrodt. — Arnoldo Kon. Ab.2-7096-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Correa y Gómez giraba en San Luis, Paso de Barrancas, Departamento de Rocha, separándose de la misma el socio Ernesto Correa, y quedando con el activo y pasivo de la extinguida firma el socio Antonio Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de la citada ley. — San Luis, Marzo 15 de 1927. — Ernesto Correa. — Antonio Gómez. Mz.30-v.6988-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Manuel Silveira la parte que me corresponde del negocio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Médanos número 1801, esquina Nueva York, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José Darriba. Ab.7-7241-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Pastor García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Generoso Buño Añón. Mz.25-6856-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Blanco Ameijeira, con intervención directa de don Elbio Cusano, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2705 de la calle Comercio (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Miguel Serafín Raspino. Mz.24-6850-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Casto M. Vidal hemos constituído una sociedad comercial colectiva para el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas al por menor y venta de quesos al por mayor bajo la razón social Joaquín Alonso y Hermanos, a contar del 1.o de Marzo corriente, con domicilio en la calle Sierra número 2850 y sucursal en la Avenida 8 de Octubre número 3650. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. —Joaquín Alonso. — José Alonso. — Claudino Alonso. — Delfino Alonso. Mz.24-6871-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta a don Modesto Adán el activo de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar, denominada "Neutral", tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 810; hallándose comprendido en dicho activo las existencias, muebles y útiles de la citada casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Fernández. — Modesto Adán. Ab.4-7157-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Alberto J. Martínez, con fecha 5 de Febrero próximo pasado, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Cánepa y Morelli, con domicilio en la calle Convención número 1381, continuando con dicho comercio el componente de la extinguida firma, señor Carlos G. Morelli. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Carlos G. Morelli. — José B. Cánepa. Ab.6-7212-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que por terminación de contrato de sociedad ha quedado extinguida la sociedad Benito Riera y Cía., siendo la compañía don José Lugeras, quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Riera, que seguirá con el mismo negocio como hasta ahora. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — A ruego de José Lugeras, por no saber firmar: Francisco Justo. —Benito Riera. Ab.18-7348-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a los Sres. Eduardo F. Bianchi y Santiago Lovesco el comercio que en el ramo de almacén y cereales tengo establecido en la calle Libertad y San Ramón. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — La Paz, Departamento de Canelones, Abril 7 de 1927. — Pedro Petronio. Ab.8-7271-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Millán número 420, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas bajo la razón de Valle Hnos. componiendo dicha razón los señores Enrique, Manuel y José Valle, retirándose en esta fecha el primero y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los segundos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Enrique Valle. — Manuel Valle. —José Valle. Ab.8-7253-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Manuel Riera y Cía., el comercio que en el ramo de restaurant y café tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1244. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Carlos E. Miller. Ab.8-7261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Papaleo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Villagrán número 14. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 4 de 1927. — Ricardo Susena. Ab.8-7172-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio M. Pérez Fernández el 15 de Marzo corriente, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amiel y Amiel en el ramo de almacén de comestibles, con domicilio en la calle Juncal número 1523, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Amiel. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Rafael Amiel. — Isaac Amiel. Mz.24-6840-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Bouvier y Bing, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Santiago E. Bouvier. — Dolores, Marzo 26 de 1927. — Lorenzo F. Bing. — Santiago E. Bouvier. Mz.31-7053-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alberto Balboa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos Croker número 2700. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Peluffo. Ab.6-7200-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Ottonello y Juan Piva las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Carrasco esquina Arrayán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Saturnino Legorburu. Ab.2-7093-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley, hacemos saber al comercio que el día 31 de Diciembre de 1926, disolvimos la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma T. y A. Pascale, quedando el socio Tulio Pascale a cargo del activo y pasivo. — Salto, Marzo 24 de 1927. — Tulio Pascale. — Atilio Pascale. Ab.2-7138-v.ab.29.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de don Antonio Ferro, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "El Uruguayo", situada en la calle Colón número 1625, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la calle Piedras número 264, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Fascioli, López y Compañía. — Antonio Ferro. Ab.6-7194-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Pedro Ducombs la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Andes número 1171, de esta Capital, y hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Agustín Gaggero. Mz.31-7064-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de sombreros y modas, establecido en la calle 18 de Julio número 1191, quedando el activo y pasivo de cargo del señor Ezio Lucchi. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley d 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Ezio Lucchi. — Edmundo Belloni. Ab.6-7210-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido a don Juan Tomás Marini la casa de comercio que en el ramo de mensajería y anexos tengo establecida en esta Capital, Avenida Brasil número 2516. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicha casa, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Julio C. Nazar. — Juan T. Marini. Az.2-7091-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Dionisio González el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Héctor F. Marie. Ab.4-7156-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a don Manuel López mi casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1015. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos podrán presentarse en el aludido negocio a sus efectos, pues el comprador no se hace cargo del pasivo del mismo negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Santiago Pascale. Ab.2-7097-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al Sr. Rosendo Moreno Risco, el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Rivera número 3652. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Abril 4 de 1927. — Juan Satragno. — Enrique Yanicelli. Ab.6-7185-v.my.7.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Valle y Fernández la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Rondeau número 2451, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo Abril 4 de 1927. — Vera, Rosso Hermanos —Valle y Fernández. Ab.6-7195-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Baltasar De Rosa la casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la escribanía J. Freitas (Zabala 1328), con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Manuel Rama. Ab.7-7224-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Sotelo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cufré número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Manuel Pallas. Ab.7-7222-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Manuel Martínez Sáenz la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 268, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Ramón Camaño. — Angel Mera. Ab.7-7221-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Alonso Hnos., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Agosto número 525, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Alonso, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Adolfo Alonso. — José Alonso. Ab.7-7223-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Antonio Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Florentino García. Ab.7-7227-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor. Mz.16-6624-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle 25 de Agosto número 545, bajo la razón de Candia y Cía., retirándose en esta fecha el señor Angel Alonso, y haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el señor José Candia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Angel Alonso. — José Candia. Ab.2-7094-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Pons el negocio de carnicería que tengo establecido bajo la denominación de "Mercadito del Este", calle Rivera número 2257, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Baccino. Ab.5-7178-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano don Juan Varese, don José Díaz venderá a don Santiago Lizaso el establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, situado en esta Capital, en casa con frente a la Avenida 8 de Octubre número 3936, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Avenida 8 de Octubre número 3936 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Díaz. — Santiago Lizaso.
Ab.21-7405-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales participo al público que he prometido vender a los señores Santiago Manco y Vilfredo A. Cardoso la provisión de comestibles y frutas que tengo instalada en esta ciudad, calle Gaboto número 1377, en cuyo domicilio deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Gabriel Grunbaum. Ab.21-7398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Germán Bermúdez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas denominada "Provisión Casciotti", que poseo en la calle La Paz número 1686, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Julio Casciotti.
Ab.21-7423-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha veintiuno de Marzo próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando hemos comprado al señor Alberto Rossi las mercaderías existentes en la casa de comercio denominada "Bazar Bonifacio", situada en esta ciudad, en la calle Colonia número 1398. De acuerdo con las prescripciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — César Saroldi. — Mario Saroldi.
Ab.21-7372-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad de José B. Freijeiro Hermanos y Naya, según escritura de fecha cuatro del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Federico Prando, y de la que me hice cargo de su activo y pasivo, así como la venta a favor de los señores Ramón Nouche y José Alonso Fraga, de mi casa de comercio denominada "Panadería el Ancla del Plata", situada en esta ciudad, en la calle Mariano Soler número 24 a, según escritura de fecha 8 del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Alberto Castel. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — José Balsa Freijeiro. Ab.21-7373-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bodega teníamos establecida en el camino Casavalle sin número, de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de la misma desde el día 28 de Febrero de 1927 el señor Francisco A. Hauret, y quedando desligados totalmente los señores Daniel y Ambrosio Castiglioni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Daniel Castiglioni. — Ambrosio Castiglioni. —Francisco A. Hauret.
Ab.21-7394-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará escritura por la cual Marcelino Fernández venderá a Antonio Rodríguez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "La Abundancia", situado en esta ciudad, casa número 266 de la calle Reconquista. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1927. — Marcelino Fernández. — Antonio Rodríguez.
Ab.21-7397-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha siete de Abril del corriente año por ante el escribano señor Federico Prando, he comprado el establecimiento comercial denominado "Hotel Pirámides", situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó, formando esquina con la calle Sarandí, y disolviéndose de hecho la sociedad que lo explotaba bajo la denominación de "Hotel Pirámides", habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Román Labat.
Ab.21-7374-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cattarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Dorner y Beruitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertulle Roque I.
Fernández Germán

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

Juan Recayte.

V.o B.o Peña.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Valerio Rama la casa de comercio en el ramo de provisión que poseo en la calle Magallanes número 2001, esquina Venezuela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Esteban Comotto.
Ab.21-7425-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Alberto P. Silvera la casa de comercio en ramos generales de campaña, que poseo en José Ignacio, Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —Sisto R. Silvera. Ab.21-7424-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Héctor R. Díaz el establecimiento que en el ramo de hotel tenemos instalado en esta villa, haciéndonos cargo del activo y pasivo. En tal concepto los que sean acreedores de dicho establecimiento deben de presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1927. — Cayrolle Hermanos. Ab.21-7402-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Juan N. Natero el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Juan L. Cuestas número 1400. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Luis García Lista.
Ab.21-7404-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber comprado a los señores Héctor M. Constantino, Armando Pasquet y José V. Maglia sus participaciones en la casa de comercio denominada "Palacio Florida Hotel", situada en esta ciudad, calle Florida número 1440, que se explotaba bajo la razón social de Vibanco, Costantino y Compañía, cuya sociedad fué disuelta, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Victoriano Vibanco.
Ab.21-7403-v.my.12.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 15681

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Lauriat y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.23-7477-v.my.11.

ACTA N.o 15682

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., establecidos en Ville Neuve-la-Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

HISTOGÉNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.23-7478-v.my.11.

ACTA N.o 15674

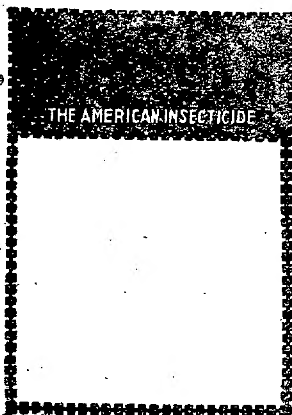
Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville (Indiana), y Detroit (Michigan), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7499-v.my.11.

ACTA N.o 15658

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Komo Chemical Co., Inc., de Filadelfia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.23-7498-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela número 20, Barrio Patulé (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.23-7489-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio que ocupará la escuela rural número 28, de la zona B, Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.23-7488-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de la escuela de 2.o grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallán de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.23-7487-v.my.2.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Ab.23-7486-v.my.2.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SALVATIERRA, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarifa, Provincia de Cádiz, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DONANTUONI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3705-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HALL, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Bella Vista, Provincia de Corrientes, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ANGELICA M. LEVERONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3704-v.ab.30.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO YAÑEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña DOLORES ASOREY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3691-v.ab.30.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ESCUDER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2681, y doña BLANCA GALAN GIL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3692-v.ab.29.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el camino Corrales número 26, y doña MARIA DEL PILAR CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el camino Corrales número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3689-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña EMILIA RICHERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3690-v.ab.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE VICENTE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Yaro número 1808, y doña CLARA MARIA LA ROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Garibaldi número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3561-v.ab.22.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Méjico sin número, y doña LAURA VIDAL, de 19 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Cibils número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3700-v.ab.30.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CRISPIN GIMENEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez sin número, y doña TRINIDAD GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3699-v.ab.30.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEBEACUA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1806, y doña CONSTANCIA AÑECETTI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Charrúa número 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Eonerado de derechos. Conste. Brescia. 3703-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROBERTO GRAZIOSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1882, y doña SARA EMALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3702-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON POSE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida Simón Martínez número 88, y doña IGNACIA LABURU, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3701-v.ab.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL BIANCHINI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez sin número, y doña CAROLINA LORETA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3698-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 23, y doña MARIA DOLORES SOTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 217 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3697-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOLIVAR MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad oriental, nacido en Rosario Oriental, domiciliado en la calle Aldea número 258, y doña MARIA EMA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3696-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MAURICIO DAVID LACKHART, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Ushuaia, domiciliado en la calle José P. Varela número 40, y doña CLELIA FRANCISCA PESSINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. de la Sierra número 3172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3695-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1282, y doña CLARA ANTONIA BONSIGNORE SUSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3694-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LORAGHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 59, y doña ELISA LOMBARDO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3693-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Miero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido Demiero, en vez de de Miero, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7510-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Araújo o Josefa Araújo Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-7509-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lorenza Zozaya de Bertrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7509-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martínez de Mas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7507-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonzo Sica o Alfonso Sica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7506-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Alzugaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7505-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo De León o de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.23-7384-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Narvalaz de Argouas, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Juana Zapato de Narvalaz solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos María, Juana y Fernando Navarlaz, en la siguiente forma: Donde dice Capato, debe decir Zapato. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.23-7502-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Bárbara Curbelo y doña Francisca Medina de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7494-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Brusa de Belo Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7493-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Jaffe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma sus ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Salomón Jaffe para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7501-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Brega, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en tres fracciones de terreno situadas en el Manga, 17.a sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B, C y D en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, en Abril de 1923, empadronadas con los números 92630, 106351 y 106358, y cuyas áreas y deslindes son: La fracción B se compone de 7 hectáreas, 8.060 metros, teniendo 665 metros 76 centímetros al Noroeste, lindando con Luis Ferraro y Luis Perrone; 116 metros 70 centímetros al Noreste, con la fracción A, de Lorenzo y Juan Sánchez; 724 metros 86 centímetros al Sudeste, con Carlos Berro y sucesiones Antonio García y Luis Rossi; al Oeste, y Noroeste, con la fracción C del mismo plano. La fracción C se compone, según títulos, de una hectárea, 4.757 metros 62 decímetros, y según mensura de 2 hectáreas, 8.592 metros, 25 decímetros, 50 centímetros, que se deslindan: al Noroeste, con Juan Delborio; al Sudeste, con la fracción B; al Sudoeste, con don Carlos Berro, y con la fracción D, y al Oeste, da frente al camino de la Cuchilla Grande en medio, con don Antonio Mallarini; y la fracción D se compone, según títulos, de 2 hectáreas, 221 metros, 7.275 centímetros, y según el plano referido tiene 2 hectáreas, 891 metros, 84 decímetros, 69 centímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción C; al Oeste, camino de la Cuchilla Grande en medio, con Gregorio Iturralde; al Sudoeste, con Donato Carrión, y al Sudeste, con Carlos Berro. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.23-7517-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Segundo P. Larrañaga se ha presentado en los autos "Blois y Larrañaga, quiebra", de la cual es socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.23-7503-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Britos, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7518-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Herminia Reig para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alberto Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7490-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ursula Persavento para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Enrique De Nicola, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7480-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Roberto Hocchstetter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Emilia Lutz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7483-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis de Mata Magán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Soledad Alonso Guirado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7482-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Velázquez Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7495-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Batista Robustiano, solicita segundas copias de unas escrituras y de una hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado por el interesado la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida, de una escritura de partición que en Santa Rosa de este Departamento, autorizó el escribano don Zoilo de Simone el 23 de Agosto de 1909, en la que se le adjudicaba al postulante, en su carácter de sobrino de doña Juliana Batista, una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil cuatrocientos treinta y nueve metros y seiscientos setenta y un mil seiscientos quince milímetros, lindante: al Norte, con don Ambrosio Casanova; al Sud, con sucesión Francisco Espino; al Este, con su hermana Faustina Batista, y al Oeste, con su también hermano don Pedro Batista. A la vez solicita el postulante se le expida una segunda copia, porque se le ha extraviado la primera expedida, de una hijuela que le expidió el escribano don Sebastián C. Laguna el 3 de Agosto de 1909, con referencia al expediente sucesorio de don Pedro Batista y doña Romualda Camejo, la que comprendía una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y seis metros y setenta y siete decímetros, lindando: al Este y Oeste, con más terrenos de las sucesiones de los padres del postulante; al Norte, con sucesión de Agustín Batista, y al Sud, con Domingo Tejera y Fernanda Camejo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.23-7497-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de doña María Schmid de Schmid, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Abril 6 de 1927. — R. I. Egaña.
Ab.23-7516-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Petrona Brun solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la causante Petrona Brun con Juan Esteban Abás, donde aparece el apellido Abad, debe decir Abás, que es el verdadero. En la de bautismo de Juan Francisco Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Agustina Gregoria Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Juan Félix Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Eugenio Abás, donde dice Aba, debe decir Abás. En la de bautismo de Vicente Abás, donde dice Abá, debe decir Abás. Y en la de bautismo de Santiago Desiderio Abás, donde dice Naba, debe decir Abás. — Trinidad, Abril 9 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Ab.23-7513-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ..emia do Amaral Peixito o Noemia Amaral Peixoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 18 de 1927. —Jaime Roque Estévez, Actuario Interino.
Ab.23-7515-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martiniano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino.
Ab.23-7514-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Fernández de Mena, Rosa Cándida Nogarol, Nugarol, Nugaron, Nogaro o Novaro, y de don Isidro Alvarez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las referidas sucesiones y especialmente a los herederos Laureano, Cipriano Gregorio y Severino Alvarez, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.23-7496-v.my.30.

REMATE JUDICIAL

Alcaldía del 4.o distrito de la 9.a sección de Montevideo

Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, y en los autos seguidos en esta Alcaldía por don Juan C. Blanco, denunciando daños causados dentro de su propiedad por un caballo de pelo zaino negro, y luego de haber vencido con exceso el tiempo que prescribe la ley sin que se haya presentado su dueño a reclamarlo, se procederá, en la puerta de esta Alcaldía, a su venta y al mejor postor el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas. —Pantanoso Abril 18 de 1927. — S. V. Barreiro, Teniente Alcalde.
Ab.23-7521-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores Pablo A. Dura y José C. Vivona el comercio que en el ramo de café y bar, denominado "El Día", tengo establecido en esta Capital, calle Yaguarón números 1370 y 1372. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Carlos M Guillermo Silva. — Pablo A. Dura. — José C. Vivona.
Ab.23-7476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Francisco D'Aguiar ha prometido en venta a don Pedro A. Brust el establecimiento en giro en el ramo de garage, instalado en la calle Cipriano Miró esquina Joanicó, y que las deudas contra ese establecimiento se reciben en la casa de don Pedro Gómez Muñoz, escribanía, Avenida 8 de Octubre número 2837, de 13 a 14 horas, hasta treinta días, a contar desde la fecha. —Montevideo, Abril de 1927. — Francisco D'Aguilar. — Pedro A. Brust.
Ab.23-7475-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 2197, esquina Nicaragua, en el ramo de venta de nafta, aceites y repuestos para automóviles, quedando el activo y pasivo de cargo del socio Angel Giorello. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Angel Giorello. — Lorenzo Giorello Vacchelli.
Ab.23-7481-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que el señor Aniceto Boggia, establecido con café en la calle 8 de Octubre número 4054, esquina Pan de Azúcar, ha prometido vender dicho comercio a los señores Juan y Juan Pedro Crovetto. Las cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Aniceto Boggia. — Juan Pedro Crovetto.
Ab.23-7512-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Freiría el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 25 de Agosto número 286, esquina Yacaré, número 1600, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jesús M. López.
Ab.23-7500-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan A. Torchelo y Juan Rege el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecido en la Avenida Agraciada número 4101, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jacinto Lozada.
Ab.23-7504-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Villar la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Guaviyú número 2350, esquina a la de Independencia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Ramón Gómez y Cía. — Fernández y Villar.
Ab.23-7485-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Mario S. Ibarra y José María Gómez, participan al comercio y al público que con fecha 9 del corriente quedó disuelta y extinguida la sociedad comercial y ganadera que componían ambos y giraba en este paraje bajo la razón de Ibarra y Gómez. Aun cuando la sociedad terminó sin pasivo alguno, si alguien se considerara acreedor deberá concurrir con los justificativos correspondientes. — Estación Francia, Departamento de Río Negro, Abril 12 de 1927. — Ibarra y Gómez.
Ab.23-7511-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Casiano Eduino Chiribao los muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo números 512 y 516, en los ramos de bar y casa de comidas, quedando el activo y pasivo de la casa de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Abril 20 de 1927. — Humberto Martirena.
Ab.23-7520-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 21 del corriente he prometido en venta con todas sus maquinarias y existencias el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 2241. Por tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores del suscripto en dicho taller a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días en el local mencionado para el cobro de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Abraham H. Slomino.
Ab.23-7519-v.my.14.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representantiva: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 666.
Oficina de Avisos: Soriano 1315.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósitos de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2757.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.